

2020-21 Estudiantes de Primaria



Información y Normas

INFORMACIÓN Y NORMAS

2020-21

ADENDA

Todas las responsabilidades de los estudiantes, pautas de comportamiento e información, incluidas las acciones disciplinarias, enumeradas en esta publicación son aplicables en el aprendizaje remoto y en los entornos de aprendizaje presencial modificados a menos que se indique lo contrario. Consulte a continuación las revisiones de áreas específicas:

P. 11: Visitas a la escuela y voluntarios

Hasta nuevo aviso, no se permitirán visitantes externos o voluntarios en el campus cuando se reanude el aprendizaje presencial en el año escolar 2020-21, excepto por la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Los padres se reportarán a la oficina principal y no irán más allá a menos que sea por la seguridad o el bienestar de su hijo.

Los visitantes esenciales a las instalaciones, como el personal del distrito, deberán usar mascarillas faciales y se les restringirá el acceso a los planteles en general. Los visitantes deben seguir todos los protocolos de seguridad.

EXPECTATIVAS - APRENDIZAJE REMOTO

Expectativas de los estudiantes durante el aprendizaje remoto

- Reflexionar sobre su aprendizaje y autoevaluarse utilizando las herramientas proporcionadas por sus maestros.
- Participar en capacitación/instrucción sobre las expectativas del aprendizaje remoto.
- Acceder a las asignaciones en su propio tiempo y a su propio ritmo, pero hacer un progreso semanal adecuado en todos los cursos.
- Participar en las lecciones del maestro cuando esté programado y/o revisar las grabaciones según sea necesario.
- Responder a los correos electrónicos y mensajes de la escuela dentro de 24 horas.
- Comunicarse de manera proactiva con los maestros y/o el personal de la escuela sobre qué funciona y qué no.
- Seguir las expectativas y pautas de tecnología del distrito.
- Conocer y acceder a las estructuras de apoyo del distrito y la escuela para la tecnología y el plan de estudios digital según sea necesario.
- Participar en capacitaciones sobre el uso apropiado de dispositivos.
- Participar en capacitaciones sobre cómo usar el sistema de aprendizaje de Canvas.
- Participar en capacitaciones sobre cómo utilizar otros programas y software de tecnología integrada.
- Participar en las sesiones y reflexiones de aprendizaje social y emocional (SEL) utilizando las herramientas proporcionadas por el maestro.

Expectativas de los padres durante el aprendizaje remoto

- Ayudar a los niños a estar preparados para aprender brindándoles un entorno de aprendizaje de apoyo que incluya el tiempo, el espacio y los recursos necesarios para aprender.
- Comunicarse regularmente con los maestros y la escuela con respecto a las necesidades.
- Aprovechar los recursos para padres disponibles en los sitios web de las escuelas para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
- Actualizar la escuela con información de contacto precisa, como correo electrónico, número de teléfono y dirección, y las horas de preferencia para contactarlo.
- Monitorear el progreso de los estudiantes dentro de Canvas (Canvas Observer) y el Portal de Padres.
- Supervisar la participación de los estudiantes mediante la planificación, la priorización, la organización, el establecimiento de objetivos y la administración del tiempo.
- Colaborar con los maestros para aumentar la motivación y el compromiso de los estudiantes.
- Supervisar el uso y cuidado de los dispositivos proporcionados por el distrito.
- Comunicarse con su maestro y/o director para obtener ayuda cuando sea necesario.
- Compartir información con el personal de la escuela sobre el impacto del cierre de escuelas y la pandemia en la familia.
- Comunicar al personal de la escuela cualquier obstáculo que le impida participar en el aprendizaje remoto.

EXPECTATIVAS - APRENDIZAJE PRESENCIAL MODIFICADO

Expectativas de los estudiantes durante el aprendizaje presencial modificado

- Seguir todos los protocolos de seguridad, incluido el uso de mascarillas faciales en el interior y exterior de los planteles.
- Cuando sea remoto, acceder a las tareas en su propio tiempo y a su propio ritmo, pero hacer un progreso semanal adecuado en todos los cursos.
- Reflexionar sobre su aprendizaje y autoevaluarse utilizando las herramientas proporcionadas por sus maestros.
- Participar en capacitación/instrucción sobre las expectativas del aprendizaje remoto.
- Acceder a las asignaciones en su propio tiempo y a su propio ritmo, pero hacer un progreso semanal adecuado en todos los cursos.
- Participar en las lecciones del maestro cuando esté programado y/o revisar las grabaciones según sea necesario.
- Responder a los correos electrónicos y mensajes de la escuela dentro de 24 horas.
- Comunicarse de manera proactiva con los maestros y/o el personal de la escuela sobre qué funciona y qué no.
- Seguir las expectativas y pautas de tecnología del distrito.
- Conocer y acceder a las estructuras de apoyo del distrito y la escuela para la tecnología y el plan de estudios digital según sea necesario.
- Participar en capacitaciones sobre el uso apropiado de dispositivos.
- Participar en capacitaciones sobre cómo usar el sistema de aprendizaje de Canvas.
- Participar en capacitaciones sobre cómo utilizar otros programas y software de tecnología integrada.
- Participar en las sesiones y reflexiones de aprendizaje social y emocional (SEL) utilizando las herramientas proporcionadas por el maestro.

Expectativas de los padres durante el aprendizaje presencial modificado

- Realizar una evaluación de la salud de su hijo antes de que se vaya al aprendizaje presencial, incluida la temperatura y otros síntomas conocidos de COVID-19.
- Enviar a su hijo a la escuela con una botella de agua llena y una mascarilla facial limpia. Las mascarillas faciales estarán disponibles si es necesario.
- Ayudar a los niños a estar preparados para aprender brindándoles un entorno de aprendizaje de apoyo que incluya el tiempo, el espacio y los recursos necesarios para aprender.
- Comunicarse regularmente con los maestros y la escuela con respecto a las necesidades.
- Aprovechar los recursos para padres disponibles en los sitios web de las escuelas para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
- Actualizar la escuela con información de contacto precisa, como correo electrónico, número de teléfono y dirección, y las horas de preferencia para contactarlo.
- Monitorear el progreso de los estudiantes dentro de Canvas (Canvas Observer) y el Portal de Padres.
- Supervisar la participación de los estudiantes mediante la planificación, la priorización, la organización, el establecimiento de objetivos y la administración del tiempo.
- Colaborar con los maestros para aumentar la motivación y el compromiso de los estudiantes.
- Supervisar el uso y cuidado de los dispositivos proporcionados por el distrito.
- Comunicarse con su maestro y/o director para obtener ayuda cuando sea necesario.
- Compartir información con el personal de la escuela sobre el impacto del cierre de escuelas y la pandemia en la familia.
- Comunicar al personal de la escuela cualquier obstáculo que le impida participar en el aprendizaje remoto.

EXPECTATIVAS - APRENDIZAJE PRESENCIAL

Expectativas de los estudiantes durante el aprendizaje presencial

- Seguir todos los protocolos de seguridad, incluido el uso de mascarillas faciales en el interior y exterior de los planteles.
- Estar preparado para participar tanto en el aprendizaje presencial como en el aprendizaje remoto en caso de cierres de escuelas continuos debido a la propagación de COVID-19 en la comunidad.
- Reflexionar sobre su aprendizaje y autoevaluarse utilizando las herramientas proporcionadas por sus maestros.
- Participar en capacitación/instrucción sobre las expectativas del aprendizaje remoto.
- Comunicarse de manera proactiva con los maestros y/o el personal de la escuela sobre qué funciona y qué no.
- Seguir las expectativas y pautas de tecnología del distrito.
- Conocer y acceder a las estructuras de apoyo del distrito y la escuela para la tecnología y el plan de estudios digital según sea necesario.
- Participar en capacitaciones sobre el uso apropiado de dispositivos.
- Participar en capacitaciones sobre cómo usar el sistema de aprendizaje de Canvas.
- Participar en capacitaciones sobre cómo utilizar otros programas y software de tecnología integrada.
- Participar en las sesiones y reflexiones de aprendizaje social y emocional (SEL) utilizando las herramientas proporcionadas por el maestro.

Expectativas de los padres durante el aprendizaje presencial

- Realizar una evaluación de la salud de su hijo antes de que se vaya al aprendizaje presencial, incluida la temperatura y otros síntomas conocidos de COVID-19.
- Enviar a su hijo a la escuela con una botella de agua llena y una mascarilla facial limpia. Las mascarillas faciales estarán disponibles si es necesario.
- Estar preparado para participar tanto en el aprendizaje presencial como en el aprendizaje remoto en caso de cierres de escuelas continuos debido a la propagación de COVID-19 en la comunidad.
- Ayudar a los niños a estar preparados para aprender brindándoles un entorno de aprendizaje de apoyo que incluya el tiempo, el espacio y los recursos necesarios para aprender.
- Comunicarse regularmente con los maestros y la escuela con respecto a las necesidades.
- Aprovechar los recursos para padres disponibles en los sitios web de las escuelas para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
- Actualizar la escuela con información de contacto precisa, como correo electrónico, número de teléfono y dirección, y las horas de preferencia para contactarlo.
- Monitorear el progreso de los estudiantes dentro de Canvas (Canvas Observer) y el Portal de Padres.
- Supervisar la participación de los estudiantes mediante la planificación, la priorización, la organización, el establecimiento de objetivos y la administración del tiempo.
- Colaborar con los maestros para aumentar la motivación y el compromiso de los estudiantes.
- Supervisar el uso y cuidado de los dispositivos proporcionados por el distrito.
- Comunicarse con su maestro y/o director para obtener ayuda cuando sea necesario.
- Compartir información con el personal de la escuela sobre el impacto del cierre de escuelas y la pandemia en la familia.
- Comunicar al personal de la escuela cualquier obstáculo que le impida participar en el aprendizaje remoto.

Índice de Materias

| | | | |
|--|-------------|---|------------------|
| Responsabilidades de los Estudiantes | 2 | Efectos Personales..... | 7 |
| Información y Normas | 3-11 | Justificaciones para Educación Física | 7 |
| Información y Normas..... | 3 | Visitas de la Policía..... | 7 |
| Entrada y Salida de Clases..... | 3 | Privacidad y Encuestas..... | 7 |
| Asistencia..... | 3 | Venta de Productos..... | 7 |
| • Ausencias | 3 | Informes de Calificaciones y Conferencias | 7 |
| • Tardanzas..... | 3 | Edad Escolar..... | 8 |
| • Ausentismo Escolar..... | 3 | Testigo Silencioso..... | 8 |
| Seguridad para Andar en Bicicleta y Caminar | 3 | Educación Especial..... | 8 |
| Cafetería | 3 | • Detección de Niños con Discapacidades | 8 |
| Abuso Infantil..... | 3 | • Evaluación de Educación Especial..... | 8 |
| Comunicación con los Padres..... | 3 | • Derechos y Responsabilidades de los Padres..... | 8-9 |
| Custodia y Régimen de Visitas..... | 4 | Registros Estudiantiles..... | 9 |
| Vestimenta y Cuidado Personal..... | 4 | • Información de Directorio | 9 |
| Respuesta a las Emergencias | 4 | • Exclusión de Información del Directorio | 9 |
| • Cierre de las Instalaciones..... | 4 | • Nombre del Estudiante | 9 |
| • Evacuaciones | 4 | Repetir el Año Escolar..... | 10 |
| • Reunificación Familiar | 4 | Libertad de Expresión de los Estudiantes | 10 |
| Igualdad de Oportunidades..... | 4 | Currículum Vitae de los Maestros..... | 10 |
| Cuotas y Deudas Estudiantiles..... | 5 | Uso de Dispositivos Tecnológicos y Servicio de Internet | 10 |
| Excursiones Escolares..... | 5 | • Exclusión al Acceso a Internet y G Suite | 10 |
| Seguridad de Alimentos | 5 | • Uso Adecuado..... | 10 |
| Pandillas..... | 5 | • Uso Prohibido..... | 10 |
| Proceso de Calificaciones..... | 5 | • Sin Expectativa de Privacidad..... | 11 |
| Acoso, Intimidación y Novatadas..... | 5 | • Seguridad Estudiantil..... | 11 |
| Tarea en Casa..... | 5 | Virus y Software Malintencionado..... | 11 |
| Enfermedades..... | 6 | Exámenes..... | 11 |
| Inmunizaciones | 6 | Visitas a la Escuela | 11 |
| Seguro | 6 | Voluntarios..... | 11 |
| Línea de Idiomas..... | 6 | Normas de Comportamiento Estudiantil..... | 12-20 |
| Responsabilidad por Vandalismo | 6 | Acciones Disciplinarias..... | 12-13 |
| Medicamentos y Suplementos Dietéticos..... | 6 | Sus Derechos al Debido Proceso..... | 14-15 |
| Cobertura de los Medios de Comunicación y del Distrito | 6 | • Suspensión Corta..... | 14 |
| • Exclusión de Medios de Comunicación..... | 6 | • Suspensión Larga..... | 14 |
| Inscripción Abierta | 6 | • Programas de Asesoría y Educación sobre las Drogas | 15 |
| Oportunidades para Participación de Padres y Voluntarios | 7 | • Expulsión..... | 15 |
| Derechos de los Padres..... | 7 | • Participación Policial..... | 15 |
| | | Áreas de Problema..... | 16-18 |
| | | Inspección y Decomisos..... | 19 |
| | | Reglamentos de Autobús | 20 |
| | | Índice..... | 21-Contraportada |

Bienvenidos a LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE MESA

NUESTRA PROMESA

Cada estudiante de las Escuelas Públicas de Mesa es conocido por su nombre, es servido según su fortaleza y necesidad, y se graduará listo para la universidad, su carrera y la comunidad.

NUESTRA VISIÓN

Escuelas Públicas de Mesa
Excelencia sin Precedentes en la Educación

NUESTRA MISIÓN

La misión de las Escuelas Públicas de Mesa es desarrollar una comunidad con una formación educativa muy alta y muy productiva, un estudiante a la vez.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

En las Escuelas Públicas de Mesa, creemos que...
...cada niño es importante.
...el aprendizaje es nuestro punto central.
...la colaboración y la innovación son indispensables.
...una sólida gestión fiscal es esencial.
...la diversidad incrementa nuestras oportunidades.
...el éxito es esperado y celebrado.

Este manual, que incluye a todo el distrito, contiene información valiosa para que los padres ayuden a sus hijos tener éxito en las Escuelas Públicas de Mesa. Para conocer los detalles de cualquier tema, los padres pueden:

- Comunicarse con los maestros de sus hijos, las secretarías o administradores de la escuela
- Visitar el sitio mpsaz.org/parents para ver la versión por internet de *Information and Guidelines (Información y Normas)* y enlaces a las políticas, programas y servicios que aparecen en el manual
- Llamar al 480-472-0223 para consultar la información sobre las políticas por teléfono, o visite mpsaz.org/parents para ver una versión en línea del manual de la política del distrito.
- Enviar un correo electrónico a info@mpsaz.org

DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS EN EL MANUAL

“Padres” significa el padre/madre (*a menos que los derechos de paternidad hayan sido judicialmente limitados o revocados*), un tutor legal o una persona que actúa en nombre del padre/madre en ausencia del padre/madre o tutor.

“Política” se refiere a una política y reglamento administrativo de la Junta Directiva del distrito.

“Administrador escolar” se refiere a un director, designado del director, sub director, líder de equipo, coordinador de la escuela o administrador del distrito.

“Superintendente auxiliar” se refiere a un superintendente auxiliar o un superintendente auxiliar designado

Información y Normas y el Manual de Políticas del distrito no pueden cubrir cada situación. En la ausencia de dirección específica, el administrador de la escuela tiene la autoridad para usar su discreción.

MESA PUBLIC SCHOOLS • 63 EAST MAIN STREET #101 • MESA, ARIZONA 85201-7422
480-472-0000



www.mpsaz.org



twitter.com/mpsaz



youtube.com/mpsaztv



facebook.com/mpsaz



facebook.com/mpsenespanol



instagram.com/mpsaz



instagram.com/mpsenespanol

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante está obligado a:

Respetar los derechos de los demás de estudiar y aprender.

Los estudiantes asisten a la escuela para obtener una educación. Nadie tiene el derecho de interferir con la educación de los demás.

Asistir a clase todos los días, a no ser que esté enfermo o justificado por la escuela.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar toda oportunidad para aprender, con el fin de que puedan desempeñarse de manera efectiva en la sociedad. Estudiantes que extienden sus oportunidades de aprender tienen más éxito en la escuela y en la vida después.

Llegar a tiempo a clases.

Los estudiantes que ingresen al salón después de iniciar la clase, están interfiriendo con los derechos de los demás de aprender y estudiar.

Terminar todas las tareas y trabajos en clase, y cumplir con las fechas de entrega.

La responsabilidad principal de aprender pertenece al estudiante. Ya que todo lo que se debe aprender no se logra durante la jornada escolar, habrá tareas por hacer en casa. La educación es un proceso continuo, el cual no se termine al finalizar el horario escolar.

Llegar a clase con los libros y materiales necesarios.

El profesor no debe verse obligado a detener la clase porque un estudiante llegue sin el material debidamente preparado. Esto interfiere con el derecho de los demás de estudiar y de aprender. La educación requiere más que tan sólo asistir a una clase; se espera que los estudiantes participen activamente en su aprendizaje.

Respetar la propiedad pública, cuidar y devolver los materiales y equipos.

Las escuelas constituyen un obsequio de la comunidad para la gente joven, y no está bien abusar de este obsequio. El uso responsable de materiales y equipos garantiza su conservación para futuras generaciones de estudiantes.

Obedecer las reglas de la escuela.

Las reglas están diseñadas para asegurar que las escuelas y las aulas tengan un entorno de aprendizaje en donde los estudiantes pueden estar seguros y exitosos. Los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer las reglas para que cada estudiante goce de un entorno apropiado para el aprendizaje.

Informar voluntariamente y cooperar con el personal de la escuela en casos disciplinarios.

Toda comunidad depende de la buena voluntad de sus ciudadanos para respetar las reglas según las cuales todos han acordado vivir. Al informar voluntariamente y colaborar con el personal de la escuela, se cumple con las obligaciones de un buen ciudadano.

Asegurar que la correspondencia y demás comunicación de la escuela sea entregada a los padres.

La educación requiere de una alianza entre el hogar y la escuela. Para que esta unión funcione, todos deben estar debidamente informados. A menudo los maestros entregan documentos, para la revisión de los padres, los cuales hacen un resumen del progreso académico de sus hijos. Para extender el aprendizaje los estudiantes, padres y maestros deben trabajar en conjunto.

Cumplir con las obligaciones legales.

Los estudiantes deben cumplir con las normas y reglamentos, seguir el plan de estudio exigido y responder ante la autoridad de los profesores, administradores y miembros de la Junta Directiva.

Estudiantes de Primaria **2020-21**

INFORMACIÓN Y NORMAS

ENTRADA Y SALIDA

Por razones de seguridad, los estudiantes no están permitidos estar en el recinto escolar en la mañana antes que llegue el personal de supervisión. Si no conoce los horarios, llame a la oficina.

En el horario de salida, los estudiantes que no viajan en el autobús o se van caminando, deben ser recogidos puntualmente. A menos que los estudiantes participen en programas después del horario escolar, no se ofrece supervisión.

ASISTENCIA

Contamos con la colaboración de los padres para que los niños asistan a la escuela y lleguen a horario.

Ausencias

Los padres deben informar a la escuela cuando los niños no asistirán a clase. Si los niños se ausentan sin previo aviso, la escuela hará todo lo posible por avisar a los padres dentro de los tiempos establecidos por la ley.

Es importante que los padres avisen a la escuela de inmediato si han cambiado el número de teléfono.

Por favor proporcione notas de los médicos y dentistas en donde se justifica la ausencia de los niños debido a citas médicas, enfermedades o lesiones.

Si los padres no autorizan las ausencias dentro del día posterior al que el niño regresó a la escuela, las ausencias son injustificadas.

Es responsabilidad de los padres avisar con tiempo cuando un niño debe retirarse de la escuela para asistir a una cita médica o por otras circunstancias, y deben indicar quién pasará a retirar al niño.

Los padres deben comunicarse con la escuela cuando saben que sus hijos estarán ausentes por un tiempo prolongado. Si no lo hacen, los niños serán retirados de la escuela después de ausentarse durante 10 días corridos.

Tardanzas

Se considera que los estudiantes llegan tarde si no están sentados cuando suena la campana señalando el inicio de la clase.

Ausentismo escolar

Es posible que los supervisores de asistencia hablen con los padres o estudiantes sobre las consecuencias legales que tienen las faltas sin autorización y sin justificación. El distrito también envía cartas de advertencia a los padres. Si los estudiantes son considerados habitualmente o excesivamente ausentes, es posible que los padres y los estudiantes sean citados y enviados a tribunales.

Los estudiantes son considerados habitualmente ausentes si tienen cinco o más ausencias injustificadas. Son considerados excesivamente ausentes si tienen 18 o más ausencias justificadas o injustificadas.

SEGURIDAD PARA ANDAR EN BICICLETA Y CAMINAR

Los estudiantes deben obedecer las leyes de tránsito, y deben usar casco al ir y regresar de la escuela. Todo comportamiento sospechoso que los niños observen en el camino debe ser informado al administrador de la escuela o al oficial de policía.

Las bicicletas que se estacionan en la escuela deben tener colocado un candado. Las Escuelas Públicas de Mesa no son responsables de la pérdida, robo o daño.

CAFETERÍA

Nuestras comidas nutritivas y económicas cumplen con la Política JL y las Normas de Nutrición para los Estadounidenses del Departamento de Agricultura. Los padres pueden depositar dinero en las cuentas de sus hijos con cheque o efectivo en la escuela, o con tarjeta de crédito o débito en myschoolbucks.com. Las solicitudes de comidas gratuitas o de precio reducido están disponibles en la escuela y en línea.

Si un estudiante no tiene dinero para el desayuno o el almuerzo, en lugar de cobrar, se le proporcionará una comida de cortesía. Una comida de cortesía es cualquier opción que se ofrezca ese día. Un estudiante de primaria no puede recibir más de 10 comidas de cortesía durante el año escolar. Una vez otorgadas las 10 comidas de cortesía, se brindará una comida alternativa nutricionalmente balanceada, que consiste de un sándwich de pan integral, fruta, verdura y leche. Cuando un estudiante recibe una comida de cortesía, el gerente de la cafetería se comunicará con la familia del estudiante directamente con respecto al saldo de la cuenta de su hijo.

Para aplicaciones, menús, precios e información sobre nutrición, alergias y cuentas de estudiantes, visite mpsaz.org/food.

ABUSO INFANTIL

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, los empleados de la escuela deben informar sobre el presunto abuso físico, negligencia y abuso sexual al Departamento de Seguridad de los Niños (DCS-por sus siglas en inglés) o a la policía. Todos los informes son confidenciales. La información debe ser solicitada a DCS o a la entidad encargado de hacer cumplir la ley.

Las leyes sobre generación de informes se aplican, generalmente, a los adultos que abusan de los niños. Cuando se acusa a los estudiantes por acoso sexual, por pelear o intimidación, revisamos cada caso cuidadosamente por indicios de abuso. Las acusaciones pueden ser investigadas por la policía por posibles acciones penales – sin considerar la edad y madurez del supuesto abusador.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES

Compartimos novedades sobre temas personales y escolares importantes a través del sitio web, los boletines de noticias escolares y el correo postal. También, nos mantenemos comunicados a través del teléfono, el correo electrónico y los sistemas de notificación por mensajes de texto, y el sistema electrónico de volantes Peachjar.

Por favor, actualice su dirección postal, correo electrónico y número de teléfono para estar en comunicación con usted. Registre su número para recibir mensajes de texto mandando YES a 67587. Asimismo, los invitamos a seguirnos en Facebook, Twitter e Instagram.

CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS

Hacemos todo lo posible por respetar los derechos de custodia y régimen de visitas de los padres separados o divorciados, conforme a la ley estatal y las órdenes judiciales.

Los padres que tienen la custodia o custodia compartida de sus hijos son responsables de entregar al distrito la orden judicial más reciente si un problema sobre la custodia o el régimen de visitas afectan a la escuela. Consulte la política JH.

VESTIMENTA Y CUIDADO PERSONAL

Las normas de vestimenta y cuidado personal promueven el orgullo escolar, la autoestima, la seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal, el logro de las metas del plan de estudios y los objetivos educacionales.

La vestimenta, los accesorios y tatuajes visibles no deben enviar un mensaje que:

- está relacionado con el tabaco, el alcohol o las drogas ilegales
- tenga connotaciones sexuales, sea vulgar, obsceno u ofensivo
- representa o promueve la violencia o el terror
- exprese asociación, afiliación o apoyo a pandillas
- hace que una persona razonable se sienta amenazado, intimidado o acosado debido a su raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluyendo la identidad de género y orientación sexual) o incapacidad

Pueden consultar las expectativas mínimas sobre la vestimenta y cuidado personal por parte del distrito en la oficina de la escuela y en la política JFCA. Las escuelas pueden adoptar normas adicionales en base a las recomendaciones del Consejo Asesor de Mejoramiento Escolar. Consulte el manual escolar.

RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

Las emergencias escolares tales como cortes de energía eléctrica, amenazas o incidentes en el vecindario, pueden requerir el cierre o evacuación preventivos de las instalaciones. Las escuelas practican técnicas de respuesta a emergencias regularmente.

Nuestra principal preocupación siempre es la seguridad de los estudiantes y el personal. Los padres pueden estar seguros que las Escuelas Públicas de Mesa ofrecerán recursos tales como seguridad, transporte, alimentos, agua y protección adicional de la policía y bomberos.

Es posible que la primera información que reciban los padres por parte de los medios sea incorrecta. Por favor, no se comuniquen con la escuela. Proporcionaremos la información para padres mediante el sistema de comunicación del distrito, lo más pronto posible.

No llamen ni envíen mensajes de texto a sus hijos. Si ellos se comuniquen con usted, diríjalos a seguir las instrucciones de los funcionarios de la escuela.

Cierre de las instalaciones

El Departamento de Educación de Arizona exige que todas las escuelas realicen cuatro simulacros de cierre al año. Estos simulacros no se anunciarán. El distrito no participa ni permite que los estudiantes participen en simulacros de ataques de personas armadas.

Los niños no se pueden retirar de la escuela sin la autorización de la policía y/o los bomberos. Por favor, tenga paciencia y sigue las instrucciones del personal.

Evacuaciones

Si los equipos de emergencias consideran que los estudiantes y el personal estarán más seguros fuera del recinto escolar, los directivos de la escuela cumplirán con los procedimientos de evacuación establecidos para la reubicación a un sitio predeterminado. El distrito ofrece supervisión adicional, y los estudiantes permanecen con su clase.

A veces, las evacuaciones son breves y los estudiantes regresan rápidamente al programa escolar normal. Los padres no deben dirigirse a los lugares de evacuación. La presencia de más personas crea confusión a la situación de emergencia y no le permite al personal enfocarse en los estudiantes.

Reunificación familiar

La escuela cuidará a los estudiantes en los cierres de instalaciones o evacuaciones durante el día escolar y por más tiempo, si es necesario. Pero pueden existir momentos en que los padres serán llamados para recoger a sus hijos.

En una reunificación familiar, los estudiantes son entregados a los padres u otros adultos que hayan sido designados en las tarjetas de contacto de emergencias. Se debe llevar una identificación con foto.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La política prohíbe la discriminación en base a raza, color, identidad étnica, origen nacional, religión, sexo (incluyendo la identidad de género y orientación sexual), discapacidad, o edad y ofrece acceso igualitario a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles.

Bajo ciertas condiciones, dichas discriminaciones pueden incluir acoso por parte de los estudiantes o el personal si la conducta crea un entorno de enseñanza hostil, conforme a la ley.

La falta de habilidades para dominar el idioma inglés no es una barrera para la admisión y participación en los programas y actividades del distrito.

Consulte las políticas JB y JFD para conocer los detalles acerca de la discriminación, procedimientos de quejas y resoluciones. Los estudiantes pueden informar a los maestros, los consejeros o los administradores de la escuela sobre las discriminaciones.

El superintendente asociado es el funcionario de cumplimiento del distrito para:

- Título IX (*discriminación en base al sexo*)
- Título VI (*discriminación en base a raza, etnicidad, origen nacional y religión*)

Para ayuda, llame al 480-472-0205. O escriba al Superintendente Asociado, Mesa Public Schools, 63 E. Main St. #101, Mesa, AZ 85201.

El superintendente asistente de educación especial es el funcionario de cumplimiento del distrito de discriminación en base a discapacidades:

- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación
- Ley de Americanos con Discapacidades
- Ley Educativa de Individuales con Discapacidades

Para ayuda, llame al 480-472-0702. O escriba al Superintendente Asistente de Educación Especial, Mesa Public Schools, 1025 N. Country Club Drive, Mesa, AZ 85201

Cualquier estudiante con conocimiento, haga una acusación falsa sobre discriminación, estará sujeto a medidas disciplinarias.

CUOTAS Y DEUDAS ESTUDIANTES

Las escuelas cobran cuotas para las actividades extracurriculares, excursiones y programas de educación comunitaria. Los estudiantes y los padres deben cumplir sus obligaciones financieras con el distrito. El distrito podrá utilizar métodos razonables y eficaces para obtener el pago de una deuda morosa o establecer un plan de pago.

Los administradores escolares podrán dispensar o reducir las cuotas por motivos económicos. A un estudiante que tenga una deuda morosa no será negado servicios de educación o acceso a los registros académicos. Para consultar las cuotas e información sobre créditos impositivos para actividades extracurriculares, consulte "Fees for students" en la página web en mpsaz.org/parents.

EXCURSIONES ESCOLARES

Solamente aquellos estudiantes que han sido aprobados para realizar una actividad en particular, y sus patrocinadores designados, maestros, entrenadores, acompañantes aprobados por el distrito o la escuela pueden participar en las excursiones escolares.

SEGURIDAD DE ALIMENTOS

Todo alimento que se ingrese al recinto escolar para que los estudiantes compartan en las celebraciones en el salón de clase o en otras actividades en grupo debe provenir de negocios o cocinas comerciales certificados conforme a los reglamentos de Servicios Ambientales del Condado de Maricopa.

Los reglamentos del condado también son aplicables a las funciones auspiciadas por la escuela tales como barbacoas, desayunos de panqués y carnavales. Consulte la política JL.

PANDILLAS

Los estudiantes no pueden participar en ninguna actividad promovida por pandillas, sin importar dónde o cómo ocurra, si tiene un impacto perjudicial importante en las actividades escolares, los estudiantes o el personal en relación a la asistencia escolar y/o las operaciones escolares o en el entorno escolar.

Los estudiantes que participen en actividades promovidas por pandillas estarán sujetos a medidas disciplinarias. Consulte la política JFCE.

PROCESO DE CALIFICACIÓN

La siguiente escala se usa para evaluar el desempeño de las habilidades y el esfuerzo en kindergarten hasta sexto grado:

| APTITUD EN LAS DESTREZAS | | ESFUERZO | |
|--------------------------|--|----------|-----------------------------|
| 4 | Dominio de conceptos/destrezas; comprensión completa; aptitud sólida | 4 | Sobresaliente |
| 3 | Desarrollando el dominio de conceptos/destrezas; comprensión consistente | 3 | Satisfactorio / Consistente |
| 2 | Dominio limitado de conceptos/destrezas; comienza a adquirir conceptos/destrezas | 2 | Mejorando / No Consistente |
| 1 | Aún no comprende los conceptos/destrezas que se han introducidos | 1 | Área de Preocupación |
| | Un espacio en blanco indica que la destreza no fue enfatizada durante este ciclo a calificar | | |
| Z | Programa Individual* | | |

La siguiente escala garantiza un informe común y coherente con respecto a las materias de cuarto a sexto grado asignados calificaciones por el logro:

| CALIFICACIÓN POR LOGRO % | |
|--------------------------|---|
| A | Cumple constantemente con los estándares del currículo a nivel de excelencia (90-100) |
| B | Generalmente, cumple con los estándares del currículo a nivel superior (80-89) |
| C | Cumple con los estándares del currículo a nivel satisfactorio (70-79) |
| D | Cumple con algunos estándares del currículo (60-69) |
| F | No cumple con los estándares del currículo (0-59) |
| Z | Programa Individual* |

* Las Z's indican que los estudiantes son calificados de diferente manera.

ACOSO, INTIMIDACIÓN Y NOVATADAS

El acoso, la intimidación y las novatadas están prohibidas en la escuela, en los vehículos escolares y en las paradas del autobús, durante las actividades patrocinadas por la escuela y en el trayecto desde y hacia la escuela.

Acoso significa cualquier conducta abusiva que sea dirigida a uno o más estudiantes deido a la raza actual o percibida del estudiante, color, identidad étnica, origen nacional, religión, sexo (incluso identidad de género u orientación sexual), discapacidad, o edad y es suficientemente severo, dominante o persistente, con el fin de interferir o limitar la habilidad del estudiante para participar en o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece la escuela.

La intimidación significa toda conducta agresiva e intencional que lleva a cabo por una persona o grupo de personas repetidamente y a largo del tiempo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente. Puede ser verbal, físico o relativo; y requiere de un desequilibrio observado o percibido del poder, tal como la fortaleza física, el acceso a información humillante o popularidad – entre el agresor y la víctima.

La intimidación incluye la intimidación cibernética, lo que significa toda acción de intimidación por medio de la tecnología electrónica o los dispositivos

de comunicaciones, incluyendo las redes sociales y otras comunicaciones por internet que se producen en el recinto escolar o en un evento auspiciado por la escuela; que interfiere sustancialmente con la educación del estudiante, amenaza todo el entorno educativo o interrumpe el funcionamiento de una escuela.

La novatada significa poner a un estudiante en situación de riesgo o sufrir daño físico o mental o degradación para unirse, participar o permanecer en una organización o actividad afiliada a la escuela.

Los estudiantes que creen que han sido acosados, intimidados o que han sido sometidos a una novatada deben informar al maestro, consejero, enfermera, asistente de enfermería o administrador escolar sobre dicha situación. Todos los empleados escolares deben informar sobre estas situaciones. Todos los informes son confidenciales y son investigados.

Los estudiantes que participen en acosos, intimidaciones o que sometan a otros a novatadas estarán sujetos a medidas disciplinarias. Consulte las políticas JFD y JFCM.

TAREA EN CASA

Los miembros del Consejo Asesor de Mejoras Escolares – incluyendo a los padres, maestros y el administrador escolar – preparan un plan para cada recinto escolar.

El tiempo destinado a la tarea en casa varía dependiendo de los hábitos de estudio y las habilidades académicas. Por lo general, el tiempo de tarea en casa aumentará 10 minutos por nivel escolar, lo que resulta en un rango de 10 a 60 minutos por noche.

Más tarea puede ser asignada si los estudiantes necesitan reponer o completar el trabajo en el salón de clase.

La tarea en casa no es un castigo. Los niños que dominan las lecciones regulares del salón de clases no necesitan recuperar tareas.

Las excepciones a las normas se abordan junto a los padres en cada escuela.

ENFERMEDADES

Los niños que están enfermos deben permanecer en sus hogares para descansar, recuperarse y disminuir la propagación de la enfermedad.

Los estudiantes no deben asistir a la escuela si los síntomas que presentan incluyen fiebre, diarrea, vómitos, dolor de garganta agudo o una herida con supuración/sangrante. Antes de regresar a la escuela, el estudiante no debe tener fiebre y no debe estar tomando medicamento para reducir la fiebre.

Se avisará a los padres y se piden recoger sus hijos que se enferman en la escuela.

Si usted detecta piojos, trate dicha condición con un champú especial para piojos y elimine las liendres (los huevos en la hebra capilar) con un peine de dientes finos. Los niños pueden regresar a la escuela después del tratamiento. Para mayor información, comuníquese con la oficina de salud.

INMUNIZACIONES

La ley de Arizona establece que los niños deben tener las vacunas al día para asistir a la escuela. Los estudiantes que ingresan a las Escuelas Públicas de Mesa deben tener pruebas documentadas de las vacunas.

La información con respecto a los formularios de exención médica, personal y religiosa está disponible en la oficina de salud de la escuela. Los estudiantes con exenciones de vacunación serán excluidos de la escuela si surge un brote de enfermedad contra el cual no están vacunados.

SEGURO

El distrito no tiene seguro médico o dental para los estudiantes que se enferman o lesionan durante las actividades escolares. Los padres son responsables de que sus hijos tengan seguro y de los gastos relacionados.

Existe una póliza opcional para accidentes y salud durante el día escolar que se puede adquirir a través de una empresa privada. Consulte “Insurance” en mpsaz.org/parents.

LÍNEA DE IDIOMAS

La interpretación por teléfono mejora la comunicación entre la escuela y los padres. La línea de idiomas consta de conversaciones de tres vías con un intérprete del inglés a más de 170 idiomas. Todas las llamadas son confidenciales. El servicio es gratuito para los padres y las escuelas.

Llame a la secretaria de la escuela para solicitar la interpretación por línea de idiomas. O comuníquese con el Departamento de Adquisición del Idioma Inglés del distrito al 480-308-7500.

RESPONSABILIDAD POR VANDALISMO

Si los estudiantes dañan o destruyen la propiedad de la escuela, pueden ser suspendidos o expulsados. Los padres pueden ser responsables de las acciones de vandalismo que provoquen sus hijos.

MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS DIETÉTICOS

El personal escolar podrá administrar los medicamentos a los estudiantes durante el horario escolar siempre y cuando:

- El padre/madre o médico haya completado el formulario de autorización para que la escuela administre los medicamentos al inicio de cada año escolar y cuando el medicamento o la dosis cambie
- Haya una etiqueta inalterada y vigente farmacéutica junto con la receta del medicamento
- Los medicamentos de venta libre y los suplementos dietéticos estén en su envase original y la dosis sea apropiada para el peso y la edad según la etiqueta
- El medicamento sea administrado y almacenado en la oficina de salud

Los medicamentos de venta libre y los suplementos dietéticos no pueden ser administrados durante un periodo mayor a los cinco días consecutivos sin una receta de un proveedor médico.

Se informará a los padres cuando se necesite más medicamento y cuando deban pasar a retirar un medicamento que no es utilizado o que fue suspendido.

Los estudiantes pueden llevar y auto administrarse los medicamentos de emergencia recetados o inhaladores si están debidamente etiquetados y si los padres presentan una autorización por escrito en la oficina de salud.

El estudiante no podrá llevar consigo ningún otro medicamento, incluyendo los medicamentos de venta libre y los suplementos dietéticos, a menos que la enfermera de la escuela y el administrador hayan firmado un Plan de Atención Médica Individualizado. Se podrá preparar un plan de autoadministración de medicamentos para los estudiantes con diabetes previa autorización del médico. Consulte la política JHCD.

COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEL DISTRITO

Los estudiantes pueden ser entrevistados, fotografiados o grabados por los medios de comunicación o los empleados del distrito en contenidos impresos, de radiodifusión, televisión o por internet.

Exclusión de Medios de Comunicación

Los padres pueden entregar un Formulario de Exclusión (Opt Out) para la cobertura de los medios de comunicación a la oficina dentro de las primeras dos semanas de escuela o la inscripción, lo que resulte posterior. Puede obtener el formulario en mpsaz.org/parents. **Se debe presentar un formulario nuevo de “Opt Out” cada año.** Los padres también deben compartir sus decisiones de no participar con los maestros de sus hijos.

INSCRIPCIÓN ABIERTA

Nuestras escuelas aceptan estudiantes de inscripción abierta de otras zonas de asistencia del distrito y otros distritos de Arizona. Las solicitudes están a su disposición en todas las escuelas y en internet. Consulte "Open Enrollment" en mpsaz.org/parents.

Las solicitudes de inscripción para el próximo año escolar deben ser presentadas antes del 1º de marzo para que la notificación con respecto a la decisión de aceptación sea recibida antes del 1º de abril. Si las solicitudes son entregadas el o después del 1º de marzo, se notificará a los padres lo antes posible.

Los padres y los estudiantes deben estar de acuerdo de que los estudiantes cumplirán todas las normas y reglamentos de la escuela, incluyendo los estándares de esfuerzo académico, comportamiento y asistencia escolar.

El no cumplir con los reglamentos escolares, puede resultar en una reasignación a otra escuela.

OPORTUNIDADES PARA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y VOLUNTARIOS

La participación de los padres les demuestra a los niños que la educación es una prioridad familiar:

- Léale a su hijo o lea con su hijo.
- Controle las mochilas, y lea todas las comunicaciones escolares.
- Hable con ellos sobre la tarea en casa.
- Asegúrese que asistan a la escuela todos los días y que lleguen puntualmente.
- Asista a los eventos escolares junto a sus hijos, tales como excursiones, conciertos y reuniones de padres y maestros.

DERECHOS DE LOS PADRES

La política KBAA explica una variedad de derechos sobre temas educativos. Puede obtener la información en la escuela y en mpsaz.org/rights.

EFFECTOS PERSONALES

Los estudiantes no deben llevar artículos personales de valor a la escuela a menos que sean necesarios para realizar actividades escolares.

El cuidado de los artículos personales es responsabilidad de los estudiantes y los padres. El distrito no se hace responsable de la pérdida, robo o daño.

JUSTIFICACIONES PARA EDUCACIÓN FÍSICA

Todos los estudiantes deben participar en las clases de educación física. Los padres pueden enviar notas justificando a sus hijos por periodos breves. Si la ausencia será prolongada, se debe presentar una nota del médico y puede ser necesaria para continuar la participación en educación física.

VISITAS DE LA POLICÍA

La policía puede solicitar entrevistar a un estudiante en la escuela. Si los padres son investigados por posible abuso infantil u otra actividad criminal, no podemos notificar a los padres sin la aprobación de la policía.

En los demás casos, hacemos todo lo posible por notificar a los padres oportunamente a menos que se indique lo contrario por parte de la policía. Si no nos podemos comunicar con los padres, permitimos que la entrevista se lleve a cabo, a menos que el estudiante se decline a ser entrevistado o desee hablar con los padres primero.

Si la policía desea llevarse al estudiante bajo custodia, la escuela debe cumplir con la medida. Notificamos a los padres, a menos que la policía indique lo contrario.

PRIVACIDAD Y ENCUESTAS

La Enmienda de la Protección de los Derechos Estudiantiles otorga a los padres y estudiantes elegibles (*menores emancipados o estudiantes de 18 años o mayores*) derechos con respecto a la protección de información personal, materiales de instrucción, exámenes físicos y evaluaciones médicas:

1. A proporcionar autorización por escrito antes de que los estudiantes participen en encuestas del Departamento de Educación de los Estados Unidos en las que se solicita información protegida:
 - Afiliaciones políticas
 - Problemas mentales o psicológicos de la familia
 - Comportamiento o actitud sexual
 - Comportamiento ilegal, antisocial, comportamiento auto incriminación o degradante
 - Evaluaciones críticas de los miembros de la familia
 - Relaciones privilegiadas reconocidas por ley tales como con abogados, médicos y ministros
 - Prácticas religiosas de la familia, afiliaciones o creencias
 - Ingresos, a menos que sea requerido por la ley para determinar elegibilidad del programa
2. Ser notificado o elegir no participar de ciertas actividades, encuestas y exámenes, incluyendo:
 - Actividades que incluyan la recopilación, revelación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para comercializar, vender o distribuir información a otras personas
 - Encuestas que requieren información protegida, sin considerar la financiación/fondos
 - Toda evaluación que no es de emergencia, examen físico invasivo o estudio necesario para la asistencia, administrado por la escuela y que no es necesario para proteger la salud y seguridad del estudiante – con excepción de las evaluaciones de audición, visión o de escoliosis, o todo examen o evaluación permitido o solicitado por la ley estatal.
3. Inspeccionar el siguiente material, por solicitud, antes de que el distrito administre o utilice:
 - Encuestas y material de instrucción que requiera información protegida
 - Material de instrucción del plan de estudios
 - Documentos que recopilen información personal de los estudiantes con fines comerciales, de venta o de distribución
4. Recibir notificación al inicio de cada año escolar, y después de que se han realizado cambios importantes, sobre la política del distrito conforme a la Enmienda de la Protección de los Derechos Estudiantiles.
5. Informar con respecto a toda infracción sobre los derechos, presentando un reclamo ante Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20202.

VENTA DE PRODUCTOS

Las organizaciones escolares oficiales pueden llevar a cabo ventas en el recinto escolar con la aprobación del Consejo Estudiantil y/o el administrador de la escuela. Todas las ganancias deben ser depositadas en la cuenta de fondos para los estudiantes.

No se permite llevar a cabo otras ventas dentro de la propiedad escolar sin la autorización previa por parte del distrito.

INFORMES DE CALIFICACIONES Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificación se entregan cuatro veces al año, después de cada periodo de calificaciones de nueve semanas.

Las conferencias se programan dos veces al año. Animamos a todos los padres a asistir. Es el momento para dialogar sobre el progreso que han hecho los niños y las necesidades especiales.

Los padres y el personal escolar pueden solicitar conferencias adicionales en cualquier momento.

EDAD ESCOLAR

Los estudiantes de kindergarten deben cumplir los 5 años al 31 de agosto. Si cumplen los 5 años antes del 1° de enero, los padres pueden solicitar una evaluación para admisión temprana. Consulte la sección "Kindergarten" en mpsaz.org/parents.

Para ingresar a primer grado, los niños deben cumplir los 6 años al 31 de agosto. Los niños que cumplen los 6 años antes del 1° de enero pueden ser admitidos si es en beneficio de ellos. Para mayor información, comuníquese con los administradores escolares.

TESTIGO SILENCIOSO

Se solicita a los estudiantes informar todo lo que consideren una posible amenaza a la seguridad de las personas o a la propiedad en la escuela o durante las actividades auspiciadas por la escuela:

- En una emergencia, llame al 911.
- Hable con cualquier miembro del personal escolar.
- Deje un mensaje en la línea de testigo silencioso.
Llame al 480-472-STOP (7867).

EDUCACIÓN ESPECIAL

Las escuelas públicas deben ofrecer una educación gratuita y adecuada para los niños discapacitados elegibles. La educación especial y los servicios relacionados se describen en los Programas de Educación Individualizados (IEPs – por sus siglas en inglés) y se ofrecen en los entornos menos restrictivos.

A los niños con discapacidades de 3 a 22 años, y sus padres, se les garantiza ciertos derechos de educación, conocidos como garantías de procedimiento. Los niños quienes reciben servicios de educación especial, al momento que cumplen los 22 años de edad, el distrito escolar continuará proporcionándoles los servicios de educación especial escolar hasta el final del año escolar. La ley y sus reglamentos de implementación también ofrecen métodos para asegurar que su opinión sea considerada.

Para consultar las garantías de procedimiento, ingrese al "Special Education" en mpsaz.org/parents. O llame al Departamento de Educación Especial al 480-472-0710 para recibir una copia.

Si los niños tienen dificultades en la escuela, los padres deben hablar con los maestros con respecto a las intervenciones que pueden ayudar a sus hijos a ser exitosos en la escuela. Si las intervenciones no funcionan o si se sospecha una discapacidad, los padres pueden solicitar una recomendación para la evaluación de educación especial. Comuníquese con el administrador escolar, el psicólogo de la escuela o con el director del área de educación especial.

Detección de niños con discapacidades

Las escuelas públicas deben identificar, ubicar y evaluar a todos los niños con discapacidades que necesitan recibir servicios de intervención temprana o de educación especial y quienes residen dentro de sus límites geográficos.

Los padres de niños menores de 3 años son recomendados al Programa de Intervención Temprana de Arizona. Teléfono 602-532-9960.

Los padres de niños de 3 a 5 años son recomendados al Departamento de Educación Especial del distrito. Teléfono 480-472-0703.

Los niños de 2 años y 9 meses pueden beneficiarse de los diagnósticos del habla, auditivos, de la vista y de desarrollo con el fin de determinar si hay necesidad de realizar evaluaciones adicionales. Las Escuelas Públicas de Mesa ofrecen a los niños elegibles que padecen retrasos significativos, inscripción gratuita en los programas de educación especial.

Los padres de niños en kindergarten a 12 grado deben comunicarse con la escuela.

Evaluación de educación especial

Si se sospecha que existen discapacidades de educación especial, se evaluará a los niños para identificar y documentar toda discapacidad que afecta el aprendizaje.

Los padres y los educadores inician por analizar la información existente. Si el equipo necesita más datos, las evaluaciones se completarán dentro de los 60 días calendarios a partir de la autorización por escrito de los padres. El equipo analiza y debate sobre toda la información.

Si el equipo determina que el niño es elegible, los padres y los educadores se reúnen para desarrollar un Programa de Educación Individualizado (IEP – por sus siglas en inglés). Los padres pueden solicitar la presencia de otras personas en la reunión.

Derechos y responsabilidades de los padres

REGISTROS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE

Los padres tienen el derecho a inspeccionar y analizar todos los registros de educación y todo otro derecho que es garantizado por la Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad.

DESTRUCCIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS

El distrito destruye todos los registros de educación especial cinco años después de que los estudiantes han dejado el programa de educación especial, que han dejado el distrito o que se han graduado. Los padres que prefieren obtener los registros pueden escribir a Mesa Public Schools, Special Education Records, 1025 N. Country Club Drive, Mesa, AZ 85201.

AVISO PREVIO SOBRE LA COLOCACIÓN

UNILATERAL PRIVADA

Los padres que no están de acuerdo con el distrito deben entregar un aviso por escrito 10 días laborales antes de inscribir al niño en una escuela de educación especial privada. El aviso debe indicar que los padres rechazan la colocación ofrecida, las inquietudes sobre la colocación que fue ofrecida, y la intención de inscribir al niño en una escuela privada pagada por el estado.

CONSENTIMIENTO PARA LOS SERVICIOS

Los padres pueden abstenerse o revocar el consentimiento para recibir servicios de educación especial, el cual deja de tener vigencia cuando los padres han revocado su consentimiento y reciben notificación sobre sus derechos de procedimiento. Posteriormente, los niños tienen los mismos derechos y responsabilidades que los estudiantes sin discapacidades.

MAYOR INFORMACIÓN

Para obtener mayor información sobre los programas y procedimientos de educación especial, comuníquese con:

- La escuela o el Departamento de Educación Especial, 480-472-0710
- Raising Special Kids, 602-242-4366, raisingspecialkids.org
- La División de Servicios para Estudiantes Excepcionales del Departamento de Educación de Arizona, 602-542-4013.

REGISTROS ESTUDIANTILES

La Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad (FERPA – por sus siglas en inglés) otorga a los padres y a estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a los registros de educación:

1. El derecho a inspeccionar y analizar los registros de educación dentro de los 45 días posteriores a que la escuela haya recibido la petición para acceder a los mismos:
 - El padre/madre o el estudiante escribe al administrador de la escuela y solicita la inspección del registro. El administrador de la escuela organiza el acceso y notifica a los padres o estudiante de la hora y lugar.
2. El derecho a solicitar la enmienda de un registro educativo que el padre/madre o estudiante cree que es incorrecto, engañoso o que de alguna forma infringe los derechos de privacidad conforme a FERPA:
 - El estudiante o padre/madre que está preocupado por la exactitud de las calificaciones, registros de asistencia u otros registros escolares debe hablar con el maestro primero. Si no resuelve el tema, el padre/madre o el estudiante debe hablar con el administrador de la escuela.
 - Si el tema sigue sin ser resuelto, el estudiante o padre/madre debe escribir al administrador de la escuela, especificando qué se debe cambiar y explicar los motivos.
 - Si el administrador de la escuela decide no cambiar el registro, el padre/madre o estudiante es notificado y se le avisa de su derecho a solicitar una audiencia. La notificación incluye información sobre los procedimientos para la audiencia.
3. El derecho a la privacidad de información personalmente identificable en los registros educativos, excepto en las situaciones en que FERPA autoriza la revelación de la información sin consentimiento:

Una de las excepciones es la revelación de la información sin consentimiento previo a los directivos de la escuela, por motivos educativos legítimos, que están cumpliendo con sus responsabilidades profesionales. Los directivos de la escuela son:

 - Las personas empleadas por el distrito como administradores, supervisores, instructores o personal de apoyo (incluyendo al personal de salud o seguridad)
 - Las personas que forman parte de la junta directiva
 - Las personas o empresas con las cuales el distrito contrata servicios o funciones de terceros (tales como abogados, auditores o terapeutas)
 - Los padres o estudiantes que forman parte de comités oficiales
 - Los padres, estudiantes u otros voluntarios que ayudan a los directivos escolares en la realización de sus tareas
4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a la supuesta falta de cumplimiento del distrito con respecto a los requisitos de FERPA:
 - Escriba a Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20202.

Los registros educativos, ubicados en los archivos estudiantiles, consisten en dos áreas importantes: (1) registros permanentes tales como calificaciones, registros de asistencia y registros de salud, y (2) registros de disciplina.

Los padres divorciados y que no ejercen la custodia ejercen el mismo derecho sobre los registros de los estudiantes, a menos que la escuela haya recibido una orden judicial que indica lo contrario.

Al momento de solicitarlos, los registros educativos son enviados, sin consentimiento, a los directivos de otra escuela u otro distrito si el estudiante desea o tiene la intención de inscribirse en esa escuela. Solamente los registros de disciplina con respecto a las suspensiones o expulsiones de la escuela serán enviados a una escuela en otro distrito, conforme lo requiere la ley estatal y federal.

Información de directorio

En situaciones limitadas, el distrito puede divulgar información de directorio, la cual incluye el nombre del estudiante, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono; nombre de los padres; domicilio y número de teléfono de los padres; fotografía del estudiante; fecha y lugar de nacimiento; clase/grado; fechas de inscripción; peso y altura si el estudiante es miembro de un equipo atlético; premios recibidos; y participación extracurricular.

A menos que los padres opten por no divulgar la información de directorio, el distrito divulgará dicha información solamente si la solicitud proviene de una institución secundaria (tales como un colegio universitario o una universidad), una entidad encargada de hacer cumplir la ley o el Departamento de Seguridad de los Niños o un proveedor seleccionado por la escuela para proporcionar un servicio relacionado con la escuela, tales como las fotografías escolares y los anuarios. Bajo ninguna circunstancia, el distrito proveerá información de directorio a una persona o entidad con motivos de mercadeo masivo.

Exclusión para la información de directorio

Los padres pueden presentar Formularios de Exclusión a la oficina escolar dentro de las dos primeras semanas de escuela o de la inscripción, lo que resulte posterior. Se debe presentar un formulario nuevo de exclusión (Opt Out) cada año. El formulario está a su disposición en mpsaz.org/parents. Adicionalmente, por favor notifique los maestros de sus hijos de su decisión.

Nombre del estudiante

El distrito debe registrar el nombre legal del estudiante en el Sistema de Información Estudiantil electrónico (*SIS - por sus siglas en inglés*) y utilizar el nombre legal en los registros permanentes. A petición, un nombre preferido será incluido en el SIS y utilizado por los miembros del personal en comunicaciones con el estudiante y la familia.

REPETIR EL AÑO ESCOLAR

Las normas de la Junta Directiva cumplen con las normas estatales. Comuníquese con los administradores escolares para conocer las habilidades esenciales requeridas para la promoción de año.

Si los maestros piensan que los niños se verán beneficiados si repiten el curso, se reúnen en forma individual con los padres, los administradores escolares y demás miembros del personal indicado.

La ley estatal establece que los maestros del salón de clase deben tomar la decisión final. Si los padres no están de acuerdo, pueden escribir a la Junta Directiva y solicitar una revisión del caso.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen ciertos derechos de libertad de expresión en la escuela. No son automáticamente los mismos a los derechos de los adultos en otros entornos, debido a las características especiales del entorno escolar. Consulte la política JFH.

La prohibición de expresión de los estudiantes incluye, entre otras cosas:

- Expresión que cause una alteración material y sustancial
- Expresión vulgar, lujuriosa, obscena u ofensiva
- Expresión que amenaza, intimida o que interfiere sustancialmente con el derecho de otro estudiante de asistir a la escuela o participar en las actividades escolares
- Expresión que publicite o promueva el alcohol, el tabaco o las drogas ilegales
- Palabras de confrontación, amenazas de violencia
- Difamaciones raciales, étnicas, sexuales o religiosas

CURRICULUM VITAE DE LOS MAESTROS

Comuníquese con la oficina de la escuela para solicitar los antecedentes académicos y experiencia en enseñanza del personal de instrucción.

USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO DE INTERNET

El distrito brinda a los estudiantes acceso a los dispositivos tecnológicos tales como computadoras portátiles y tabletas y servicio de internet con fines educativos.

Los estudiantes también pueden traer sus dispositivos personales tales como celulares, teléfonos inteligentes, grabadoras de audio o videograbadoras, lectores, tabletas y computadoras portátiles. Todos los dispositivos deben permanecer apagados y guardados, a menos que estén siendo utilizados con fines exclusivamente educativos.

Las siguientes directivas se aplican a todos los casos:

Los dispositivos no serán utilizados para violar la privacidad de los demás o interrumpir el entorno de aprendizaje. El uso de un dispositivo para grabar audio o video de una persona sin su consentimiento no es permitido.

Si los estudiantes violan las normas, los dispositivos serán confiscados y los dispositivos personales guardados por el administrador de la escuela hasta que los padres pasen a retirarlos.

El distrito hace todo lo posible por dirigir el uso adecuado de internet. Nuestros esfuerzos en este aspecto incluyen el uso de un filtro de contenidos en el acceso a internet del distrito y supervisión de conformidad con la Ley Federal de Protección de Menores en Internet.

El distrito no puede evitar el acceso a todos los contenidos inadecuados. No podemos filtrar el acceso a contenidos a través de servicios de terceros.

El distrito no brinda apoyo técnico para los dispositivos electrónicos personales. Para los dispositivos individuales que provee el distrito, consulte el manual estudiantil con respecto a información sobre reparación y/o reemplazo.

El distrito no es responsable por los cargos de servicios de datos que los estudiantes puedan incurrir mientras usan los dispositivos personales y no es responsable por la pérdida, robo o daño de los mismos.

Exclusión al acceso a internet y G Suite

Los padres pueden rechazar el acceso a internet de sus hijos en cualquier momento presentando un Formulario de exclusión al acceso a internet en la oficina. El formulario está a disposición de los padres en la escuela o seleccionando "Opt Out" en la página web mpsaz.org/parents. **Todos los años se debe entregar un nuevo formulario de exclusión.**

Uso adecuado

Las mismas normas y expectativas que rigen sobre la conducta y comunicación del estudiante aplican al uso de tecnología y de internet. Los estudiantes deben cumplir las normas de etiqueta aceptadas para internet, las directrices de internet y las políticas de la Junta de Gobierno durante las actividades escolares y relacionadas con la escuela.

Los estudiantes que tienen preguntas con respecto al uso adecuado de internet deben dirigirse al maestro. Para una información completa, consulte la política JFCH.

Uso prohibido

Los estudiantes son responsables del uso indebido de los dispositivos personales o escolares, acceso a internet, archivos electrónicos, contraseñas y cuentas. La falta de cumplimiento puede provocar la pérdida de los privilegios de acceso a internet, los privilegios de uso de los dispositivos u otras medidas disciplinarias. Los usos inaceptables incluyen actividades ilegales, violar los derechos de autor y plagio. Otros ejemplos de usos inaceptables incluyen:

MATERIALES INADECUADOS:

acceso, exhibición, transmisión o publicación de materiales, incluyendo imágenes o lenguaje difamatorio, abusivo, obsceno, vulgar, sexualmente insinuante o explícito, amenazante, discriminatorio, acosador y/o ilegal.

COPIA DE SOFTWARE:

reproducción, descarga o instalación no autorizada de software, incluyendo VPNs

USO INDEBIDO DE CONTRASEÑAS/ACCESO NO

AUTORIZADO:

compartir contraseñas, usar las contraseñas de otros usuarios y/o acceder a las cuentas de otros usuarios

USO MALINTENCIONADO/VANDALISMO:

todo uso malintencionado, alteración o daños causados a las computadoras, redes y servicios de internet

COMUNICACIONES NO AUTORIZADAS:

acceso no autorizado a las herramientas de comunicación tales como salas de chat, foros y redes sociales

Sin expectativa de privacidad

El distrito retiene el control y la custodia de todas las computadoras y demás dispositivos, cuentas, redes y servicios de internet de propiedad o arrendados por la escuela. Nos reservamos el derecho de controlar toda actividad que los estudiantes realicen por internet.

Seguridad estudiantil

Los estudiantes no deben revelar sus nombres completos, domicilios o números de teléfono en internet. Los estudiantes nunca deben reunirse con alguien que han conocido a través de internet sin la autorización de los padres. Los estudiantes deben informar a los maestros si acceden a información o mensajes que parezcan peligrosos o inapropiados.

Virus y software malintencionado

El distrito no se hace responsable de los virus o software malintencionados que se transmitan a través de su sistema de computación.

EXÁMENES

El distrito implementa exámenes por un criterio común para observar el logro a nivel estudiante, clase, escuela y distrito.

Los exámenes regidos por un criterio común, los exámenes finales de lectura o matemáticas o AzMERIT, nos muestran si los estudiantes han dominado el material del salón de clase.

Exámenes administrados por las Escuelas Públicas de Mesa

**Requerida por el estado de Arizona*

| EVALUACIÓN | AÑO | CUANDO EVALUADO |
|---|--------|--|
| Pruebas de MPS en lectura, matemáticas, y escritura | K-6 | Los estudiantes toman pruebas varias veces durante el año. |
| AIMS ciencia* | 4 | Abril |
| Evaluación Nacional de Progreso Educacional* | Varían | Enero a marzo (<i>Pequeño grupo de estudiantes</i>) |
| DIBELS* | K-3 | Los estudiantes toman pruebas varias veces durante el año. |
| AzMERIT (ELA y matemáticas)* | 3-6 | Abril |

Copiar respuestas, robar exámenes y otras actividades que resultarían en un puntaje incorrecto puede conllevar a la aplicación de sanciones por parte del distrito y del Departamento de Educación de Arizona.

VISITAS A LA ESCUELA (*Ver adenda*)

Hasta nuevo aviso, no se permitirán visitantes externos o voluntarios en el campus cuando se reanude el aprendizaje presencial en el año escolar 2020-21, excepto por la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Los padres se reportarán a la oficina principal y no irán más allá a menos que sea por la seguridad o el bienestar de su hijo.

Los visitantes esenciales a las instalaciones, como el personal del distrito, deberán usar mascarillas faciales y se les restringirá el acceso a los planteles en general. Los visitantes deben seguir todos los protocolos de seguridad.

VOLUNTARIOS (*Ver adenda*)

Hasta nuevo aviso, no se permitirán visitantes externos o voluntarios en el campus cuando se reanude el aprendizaje presencial en el año escolar 2020-21, excepto por la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Los padres se reportarán a la oficina principal y no irán más allá a menos que sea por la seguridad o el bienestar de su hijo.

Los visitantes esenciales a las instalaciones, como el personal del distrito, deberán usar mascarillas faciales y se les restringirá el acceso a los planteles en general. Los visitantes deben seguir todos los protocolos de seguridad.

Normas de Comportamiento Estudiantil

Con el fin de proteger los derechos de todos los niños, es importante que los padres y los estudiantes entiendan las consecuencias del mal comportamiento. Las normas de las Escuelas Públicas de Mesa promueven constancia en la disciplina escolar y ofrecen un entorno seguro y agradable para todos los estudiantes.

Por favor, comprendan que, la ley de Arizona le permite al distrito responsabilizar a los estudiantes por sus acciones y comportamiento en la propiedad escolar en cualquier momento, durante las actividades patrocinadas por la escuela, en las paradas de autobús, en el camino desde y hacia la escuela, y en otros lugares fuera del ámbito escolar si su comportamiento tiene un impacto negativo en otros estudiantes, maestros o actividades escolares.

Primero, en todos los asuntos relacionados con la disciplina estudiantil, el administrador de la escuela habla con los estudiantes para obtener información sobre lo que sucedió y si se infringieron las Normas de Comportamiento Estudiantil del distrito.

Este diálogo puede llevarse a cabo sin la participación o consentimiento de los padres. Los padres son notificados si la escuela toma medidas disciplinarias que no se refieran simplemente a una charla o conferencia informal con el estudiante.

Cuando un estudiante con una discapacidad elegible participa en una falta de conducta que podría resultar en suspensión o expulsión, el distrito sigue las leyes estatales y federales que rigen sobre la suspensión y expulsión sobre dichos estudiantes.

Los procedimientos están establecidos en la política JGD.

ACCIONES DISCIPLINARIAS

Los estudiantes involucrados en comportamiento inapropiado están sujetos de ciertas acciones disciplinarias. Dependiendo del problema de comportamiento del estudiante, los funcionarios de la escuela tomarán una o más de las medidas siguientes. La mala conducta puede resultar en una suspensión o pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares. Por favor tenga en cuenta que “superintendente auxiliar” significa un superintendente auxiliar o la persona designada del superintendente auxiliar.

MEDIDAS QUE POR LO GENERAL IMPLICAN AL MAESTRO

Conversación informal

Un maestro o administrador de escuela habla con el estudiante, indicándole la razón por la cual su comportamiento no es el apropiado y la manera en que debería comportarse. Es posible que se notifique el padre del estudiante.

Reunión disciplinaria con el estudiante

Se realiza una reunión con el estudiante, el administrador de la escuela y/o el maestro, con el fin de dialogar sobre el comportamiento inapropiado y desarrollar un plan para cambiar dicho comportamiento del estudiante. Es posible que se notifique el padre del estudiante.

Reunión con los padres

Los padres son solicitados a asistir a una reunión con el estudiante, el administrador de la escuela y otros funcionarios de la escuela para desarrollar un plan con miras a corregir el comportamiento inapropiado del estudiante. El padre y el estudiante reciben una copia por escrito del plan.

Tiempo aislado (Timeout)

Los maestros pueden utilizar una técnica similar usada en las aulas de aprendizaje alterno, impuesta por el administrador de la escuela. Durante el tiempo aislado, el estudiante es asignado por el maestro a un lugar aislado de sus compañeros. Por lo general, este lugar se encuentra en otro salón de clase.

Restricción de privilegios

El mal comportamiento puede conducir a la restricción de los privilegios del estudiante para participar en las actividades del área de juegos, cafetería o actividades especiales. El padre del estudiante es notificado.

Detención

El estudiante puede permanecer detenido después del horario escolar, con el fin de recuperar tareas o por razones disciplinarias. Los padres son notificados, y discuten los pormenores de su regreso a casa antes de que el estudiante sea puesto en detención.

Retiro del salón de clase

La ley estatal permite que el maestro retire de su clase un estudiante revoltoso, y puede solicitar que un comité escolar determine si dicho estudiante regrese o es reasignado a otra clase. La asignación de un estudiante discapacitado no se verá afectada por estos procedimientos disciplinarios.

MEDIDAS QUE POR LO GENERAL IMPLICAN A LOS ADMINISTRADORES Y/O EL DISTRITO

Suspensión de privilegios de autobús

El administrador de la escuela puede suspender los privilegios de viajar en autobús por comportamiento inapropiado o revoltoso. Antes de llevar a cabo la suspensión, los padres son notificados del motivo por el cual se ha suspendido el privilegio de viajar en autobús.

Restitución (Responsabilidad)

Bajo la ley de Arizona, los padres pueden ser responsables por los daños a la propiedad de la escuela cometidos por sus hijos.

Aula de aprendizaje alternativo

Una alternativa a la suspensión fuera de la escuela, es la asignación a un aula de aprendizaje alternativo (*ALC – por sus siglas en inglés*).

Esta asignación puede ser impuesta por una parte de un día o por uno o más días. Bajo esta modalidad, el estudiante es retirado de su clase normal y se le asigna un lugar aislado de sus compañeros. Puede tratarse de otro lugar en el mismo recinto escolar, o en otro alternativo.

Los estudiantes asignados a clases alternas (*ALC*) deben cumplir con las tareas impuestas. El padre es notificado.

Entregar el estudiante al padre por el resto del día

El estudiante es devuelto a la custodia de sus padres por el resto de la jornada escolar.

Suspensión por un periodo corto

Los administradores de las escuelas podrán suspender a un estudiante por un término de 10 días o menos. El estudiante se informa de la supuesta violación de las reglas de la escuela, y dado la oportunidad a responder. No tendrá el derecho de apelar una suspensión corta a otra persona únicamente al administrador de la escuela.

Cuando el comportamiento del estudiante constituye un peligro para él mismo o para los demás, podrá ser suspendido inmediatamente y retirado de la escuela. Durante la suspensión fuera del recinto escolar, el estudiante no podrá ingresar a las instalaciones del distrito o en funciones del distrito.

Suspensión por un periodo largo

Además de la suspensión corta, el administrador de la escuela podrá recomendar a la administración del distrito, la imposición de una suspensión larga. Las suspensiones que excedan los 10 días pueden ser impuestas por el superintendente auxiliar.

El estudiante y sus padres serán notificados de los procedimientos de debido proceso del distrito. Durante la suspensión fuera de la escuela, el estudiante no podrá ingresar a las instalaciones del distrito o en funciones del distrito.

Asignación a una escuela alterna

Bajo ciertas circunstancias, el distrito podrá asignar al estudiante a una escuela alterna en lugar de imponerle una suspensión larga con o sin el acuerdo del estudiante o de sus padres.

Si el estudiante es asignado a otra escuela en vez de una suspensión larga, no tendrá derecho a una audiencia formal del incidente.

Adicionalmente, la ley de Arizona permite que el distrito asigne una escuela alterna a cualquier estudiante que se niegue a seguir los reglamentos, que rehúse seguir el plan de estudio requerido, o que se abstenga de someterse a la autoridad de los maestros, administradores o Junta Directiva.

Expulsión

La expulsión implica el retiro permanente del derecho de asistir a cualquier escuela del distrito a no ser que la Junta Directiva vuelva a restaurar tal derecho. Solamente la Junta Directiva podrá expulsar a un estudiante.

En tal caso, los padres son notificados por escrito que se recomienda la expulsión. Notificación incluye instrucciones sobre los procedimientos de debido proceso. La expulsión no entra a vigor hasta que se hayan finalizado los procedimientos de debido proceso. Si expulsado, al estudiante no se le permitirá en propiedad del distrito, o en funciones del distrito.

Sus Derechos al Debido Proceso

Con relación a la disciplina de los estudiantes, debido proceso significa que los estudiantes tienen derecho a cierta notificación y procedimiento de audiencia antes de que sean suspendidos o expulsados. En algunas situaciones, también hay procedimientos que los estudiantes deben seguir si no están de acuerdo con las acciones de la escuela.

Si un estudiante se enfrenta a una posible suspensión o expulsión, se implementa el debido proceso apropiado. El siguiente resumen provee una vista general para informar a estudiantes y padres con los procedimientos existentes.

Suspensión corta

Una suspensión corta es de 10 días lectivos o menos. La notificación y la audiencia requerida para una suspensión corta son informales y breves que una suspensión larga o expulsión. La suspensión corta no tiene derecho de apelación a otra persona más que al administrador de la escuela.

El administrador de la escuela tiene la autoridad para suspender a un estudiante por 10 días lectivos o menos. Cuando la suspensión corta es la acción disciplinaria anticipada, el administrador de la escuela proporciona al estudiante la oportunidad de participar en una audiencia informal entre el administrador de la escuela y el estudiante, la que puede incluir a otra persona relacionada con el incidente.

El administrador de la escuela informa al estudiante verbalmente cuál es el comportamiento en cuestión y qué es considerado como violación de las normas. El estudiante se da la oportunidad de responder y presentar su versión de la situación. Si, después que estos procedimientos se han

cumplido y el administrador de la escuela decide que es apropiada una suspensión corta, se inicia la suspensión y el padre es notificado.

El administrador de la escuela puede, además de imponer una suspensión corta, recomendar al superintendente auxiliar que se imponga una suspensión larga. La suspensión corta, no obstante, se lleva a cabo.

El administrador de la escuela puede suspender un estudiante inmediatamente cuando la presencia del estudiante represente un peligro para cualquier estudiante o personal de la escuela. Tan pronto como el peligro disminuye, se inician los procedimientos del debido proceso para una suspensión corta.

Un padre/estudiante puede apelar al administrador escolar de la acción disciplinaria tomada por una persona administrativa designada dentro de dos días escolares de su imposición. Dentro de dos días de haber recibido la decisión de apelación, el administrador escolar tomará acción.

Durante el proceso de apelación, estudiantes suspendidos son asignados a un salón de aprendizaje alternativo, a menos que la ofensa implica asalto/pelea, posesión/distribución de droga, instrumentos peligrosos/armas mortales o cualquier otra ofensa que presente una amenaza inmediata a la seguridad. Apelaciones realizadas después de finalizarse una acción disciplinaria no son sujetas a revisión.

Suspensión larga

Una suspensión larga es de 11 días lectivos o más. Además de imponer una suspensión corta, el administrador de la escuela puede recomendar que se imponga una suspensión larga.

El superintendente auxiliar tienen la autoridad de imponer una suspensión prolongada siguiendo el debido proceso.

Se notifica al estudiante y al padre que el administrador de la escuela está recomendando al superintendente auxiliar que el estudiante sea suspendido 11 días lectivos o más. Al estudiante y al padre son notificados de los procedimientos de debido proceso aplicable.

Si el superintendente auxiliar cree que una suspensión larga puede ser apropiada, al padre y al estudiante se les da la oportunidad de reunirse con el superintendente auxiliar para dialogar la situación en un marco informal. El superintendente auxiliar entonces determina si se debería imponer una suspensión larga o si el estudiante debería ser asignado a un programa de educación alterna del distrito en lugar de una suspensión larga.

Si el estudiante es asignado a una escuela alternativa en lugar de una suspensión larga, no hay derecho a una audiencia formal. Si el superintendente auxiliar impone una suspensión larga, el padre bien puede solicitar una audiencia formal. La solicitud de audiencia formal se debe hacer al superintendente auxiliar dentro de los dos días hábiles (laborales) después de que se ha notificado que se impuso una suspensión larga.

Si se solicita una audiencia formal, la audiencia se lleva a cabo a nivel distrito por un funcionario de audiencia designado. Al padre y al estudiante se les entrega notificación por escrito de la fecha, hora y lugar para la audiencia al menos cinco días laborales antes de la audiencia.

Una suspensión larga se lleva a cabo por encima de la decisión del funcionario de audiencia, sujeta a apelación ante la Junta Directiva. La decisión del funcionario de audiencia puede apelarse enviando una notificación escrita de apelación dentro de los cinco siguientes días laborales de recibir la decisión del funcionario de audiencia. La notificación de apelación debe recibirse no menos de 24 horas antes de la reunión donde se llevará a cabo la apelación.

Sus Derechos al Debido Proceso

Programas de asesoría y educación sobre las drogas

Los programas educativos y de asesoría están en combinación con una suspensión para los estudiantes que usen, posean drogas o alcohol en las instalaciones si ésta es su primera ofensa.

Expulsión

La expulsión significa el retiro permanente del privilegio de asistir a cualquier escuela del distrito, a menos que la Junta Directiva reestablezca dicho privilegio. Solamente la Junta Directiva puede expulsar a un estudiante. La expulsión se lleva a cabo solamente después de que se conduce una audiencia formal, y la Junta Directiva ha tomado la decisión de expulsar. Si el superintendente auxiliar cree que la expulsión es apropiada, el superintendente auxiliar entrega la notificación por escrito al estudiante y al padre informando que se está recomendando la expulsión y que tendrá lugar una audiencia sobre la expulsión. Al estudiante y al padre son notificados sobre los procedimientos del debido proceso aplicable.

A los padres y cualquier estudiante sujeto a una expulsión, se les entrega una notificación por escrito de la fecha, hora y lugar de la audiencia por lo menos cinco días laborales antes de la misma.

Toda audiencia de expulsión se lleva a cabo por un funcionario de audiencia independiente quien escucha la evidencia, prepara un informe y presenta una recomendación a la

Junta para juicio. La audiencia está cerrada para proteger la privacidad del estudiante a menos que el padre solicite que sea abierta al público.

La recomendación del funcionario de audiencia puede apelarse mediante el envío de una notificación de apelación por escrito a la junta dentro de los cinco días laborales siguientes de recibir la recomendación del funcionario de audiencia.

La carta de apelación debe recibirse no menos de 24 horas antes de la reunión de la junta o la sesión en donde la recomendación del funcionario de audiencia y cualquier apelación son consideradas. La junta es la última autoridad en el distrito y no está limitada en aceptar la recomendación del funcionario de audiencia.

Participación policial

A los directivos de la escuela no se les exige el iniciar o cumplir procedimientos de debido proceso antes de notificar a los funcionarios de ejecución de la ley. Si los funcionarios de ejecución de la ley son notificados, los padres son contactados a menos que dirigido lo contrario de un funcionario de ejecución de la ley. Cualquier acción tomada por los funcionarios de ejecución de ley es independiente de la acción disciplinaria tomada por el distrito escolar.

Áreas de Problema

Este listado no incluye todos los actos de mala conducta. No obstante un alumno que cometa un acto de mala conducta no incluido aquí, está sujeto a la discreción de la autoridad administrativa de la escuela o del superintendente auxiliar. Cualquier alumno que intenta cometer un acto de mala conducta o que intencionalmente ayude a otro a cometer un acto de mala conducta, puede estar sujeto a la misma acción disciplinaria que el alumno que la cometa.

La conducta inapropiada también puede implicar violaciones penales de la ley estatal o federal. La ley estatal requiere que las escuelas reporten a la policía: (a) violaciones de drogas, (b) posesión de armas de fuego, (c) abuso sexual y otras formas de abuso a menores, y (d) otros incidentes de crímenes serios o de amenazas físicas.

Por favor, consulten las áreas de problemas y consecuencias en las *Normas de Comportamiento Estudiantil* con sus hijos. Recuérdeles que deben avisar al maestro o al administrador de la escuela sobre cualquier inquietud sobre seguridad que tengan.

Mala Conducta Académica/Hacer Trampa

Hacer trampa, plagio o cualquier otro tipo de mala conducta académica que posibilita que un estudiante reciba una calificación o nota que no fue o no hubiera sido lograda legítimamente.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Suspensión corta/ALC* |
| MÁXIMO | Suspensión larga | Expulsión |

Incendio Premeditado

Daño o intento de dañar propiedad con fuego o dispositivo incendiario.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Asalto

Un ataque físico a una persona que no desea pelear o provocar pelea. Esta violación incluye el estudiante que anima a otros a cometer asalto.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Violación sobre Autobús Escolar

Violación de las reglas del autobús.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|---|---|
| MÍNIMO | Advertencia | Denegación de privilegios de transporte escolar |
| MÁXIMO | Denegación de privilegios de transporte escolar | Denegación de privilegios de transporte escolar |

Instrumentos y Armas Peligrosas

El uso, exposición o posesión de un cuchillo, pica-hielo, proyectiles accionados con CO₂ o resorte o BB gun (arma que dispara balas de pequeño calibre), un dispositivo de rayo laser, nudillos de metal, nunchakus, garrote, fuegos artificiales, munición explosiva y cualquier otro instrumento no diseñado para daño letal pero que podría ser capaz de causar la muerte u otro daño físico serio. Esta violación también incluye cualquier cosa percibida por una persona razonable como capaz de causar daño, dada la manera en que sea usado o amenazado con ser usado, tal como una pistola de juguete o pistola de arranque.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Armas y Armas de Fuego Mortales

El uso, exposición o posesión de (1) cualquier arma operable o inoperable, cargada o descargada la que será o es diseñada para, o puede ser convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, (2) el armazón o cargador de cualquiera de tales armas; (3) el mofle de un arma de fuego o un silenciador de arma de fuego; (4) cualquier artículo destructivo, incluyendo (a) cualquier explosivo, dispositivo incendiario o de gas venenoso, (b) cualquier arma que será o puede ser convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propelente y que tiene un cañón con agujero de más de media pulgada de diámetro, y (c) cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas al uso en la conversión de cualquier dispositivo en otro destructivo y de las cuales se puede armar un dispositivo o aparato. Esta violación incluye armas de fuego manuales, pistolas, rifles, escopetas y pistolas de bengalas.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|--------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Expulsión | Expulsión |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

La Junta Directiva puede, según el caso, asignar una acción disciplinaria menor después de la consideración de las circunstancias pertinentes.

Falta de Respeto/Desafío a la Autoridad

Incumplimiento de una petición razonable de los directivos de la escuela u otro comportamiento irrespetuoso. La resistencia física a los directivos de la escuela puede resultar en la expulsión a pesar de que tal resistencia se dé por primera vez.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|--------------------|-------------------------|
| MÍNIMO | Reunión | Participación del padre |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Discriminación

Maltrato basado en la raza, color, etnia, sexo, religión, discapacidad, o edad. Esta violación incluye acusaciones falsas de discriminación o acoso.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativa

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

Conducta Desordenada

Conducta que interrumpa la operación ordenada, el ambiente o misión educacional de la escuela. Esta violación puede incluir irreverencia, gestos obscenos y mostrar afecto excesivo en público.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|-------------------------|
| MÍNIMO | Conversación informal | Participación del padre |
| MÁXIMO | Suspensión corta | Expulsión |

Violación de las Normas de Vestimenta

Incumplimiento de las normas de vestido de la escuela y el distrito.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Conversación informal | Reunión |
| MÁXIMO | Suspensión corta | Suspensión corta |

Violación de Drogas (Distribución)

Distribución (incluyendo posesión en preparación para la distribución), manufactura o venta de drogas ilegales, inhalantes y otras sustancias nocivas. También incluye la distribución, manufactura y venta de accesorios para consumo de droga e imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas, incluyendo medicamento con receta médica. La distribución de un medicamento o suplemento dietético para el uso recreativo es tratada como una violación de drogas (distribución).

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|--|--|
| MÍNIMO | Suspensión durante dos semestres/ASA † | Suspensión durante dos semestres/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Violación de Drogas/Alcohol (Posesión/Uso)

Uso, posesión o venta/compra de drogas ilegales, alcohol, inhalantes u otras sustancias nocivas. Esta violación incluye estar bajo la influencia del alcohol, una droga ilegal o medicamentos recetados no autorizados en el recinto escolar o en una actividad relacionada con la escuela. También incluye el uso, posesión o venta/compra de alcohol, accesorios para consumo de droga, incluidos plumas de cera, pipas de vapor, y las imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas. Las infracciones pueden resultar en citaciones penales.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|--|--|
| MÍNIMO | Suspensión de 10 días/ALC* - reducida a 5 días si se completa el programa de intervención en 5 días. | Suspensión durante dos semestres/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Peleas

Participación mutua en violencia física contra una persona o personas.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Suspensión corta/ALC* |
| MÁXIMO | Suspensión larga | Expulsión |

Falsificación

Uso de la firma o iniciales de otra persona.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Conversación informal | Suspensión corta/ALC* |
| MÁXIMO | Suspensión corta | Expulsión |

Apostar

Participación en juegos de azar por dinero u otros artículos de valor.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-------------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Participación del padre |
| MÁXIMO | Suspensión corta | Suspensión larga |

Asociación o Actividades de Pandillas

Comportamiento relacionado con pandillas que amenace la seguridad de las personas o la propiedad, crear un entorno de intimidación o que sustancialmente interrumpa el ambiente o misión educativa de la escuela.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|------------------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre/ALC* | Suspensión corta/ALC* |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Acoso/Intimidación/Novatadas

El acoso es una conducta abusiva, ya sea física, verbal o psicológica, que se (1) dirige a un estudiante debido a su raza verdadera o percibida, color, identidad étnica, origen nacional, religión, sexo (incluso identidad de género u orientación sexual), discapacidad, o edad y (2) es suficientemente severo, dominante o persistente, con el fin de interferir o limitar la habilidad del estudiante para participar en o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece la escuela. La intimidación es el comportamiento agresivo, intencional realizado por un estudiante o estudiantes de forma repetida y durante un periodo de tiempo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente.

La novatada obliga a un estudiante en arriesgar o sufrir daño físico o mental o la degradación para unirse, participar o permanecer en una organización afiliada a la escuela.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Violación de Sistemas de Información/ Dispositivos Electrónicos

Uso impropio de los dispositivos electrónicos, tales como computadoras, teléfonos celulares, cámaras, grabadoras de audio/vídeo y otros artículos de sistemas informativos, como lo es el internet y el correo electrónico. Esta violación incluye el uso de cualquier dispositivo de grabación o de vídeo en tal manera que viole la privacidad de otros.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Suspensión corta/ALC* |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Mentiras y Acusaciones Falsas

Dar información falsa o engañosa con todo conocimiento, incluyendo acusaciones falsas contra otros.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|-------------------------|
| MÍNIMO | Conversación informal | Participación del padre |
| MÁXIMO | Suspensión corta | Suspensión larga |

*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativa

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

Medicamentos o Suplementos Dietéticos

(Posesión No Autorizada)

La posesión no autorizada de un medicamento o suplemento dietético en las instalaciones de la escuela o al trasladarse entre la escuela y la casa. La posesión o distribución de un medicamento o suplemento dietético para el uso recreativo se considera como una violación de drogas.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Suspensión corta/ALC* |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Robo/Extorsión

La exigencia de dinero o propiedad a cambio de protección o bajo la amenaza de infligir daño.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Suspensión larga | Expulsión |

Abuso Sexual

Contacto sexual sin consentimiento.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Acoso Sexual

Conducta desagradable de naturaleza sexual, independientemente de si la conducta es verbal o física. Acoso sexual también puede constituir el abuso sexual.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Ofensa Sexual

Conducta sexual que es inmoral de acuerdo con las normas de la comunidad en las instalaciones de la escuela o en una función relacionada con la escuela. Esta violación incluye exposición indecente; relaciones sexuales; llamadas telefónicas obscenas, mensajes de texto, fotos o mensajes de correo electrónico; y posesión de materiales sexualmente explícitos.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Expresión del Alumno

El habla prohibida o violación de las restricciones válidas de la escuela en el tiempo, lugar o modo de habla u otras comunicaciones. Esta violación también incluye el habla que cause una interrupción material y substancial; habla claramente ofensiva, vulgar u obscena; "palabras que inciten a peleas;" amenazas de violencia; y comentarios raciales, étnicos, sexuales, o religiosos.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-----------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Suspensión corta/ALC* |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Tardanza

Llegar tarde a una clase programada o una cita.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|---------------------------------|---------------------------------|
| MÍNIMO | Conversación informal | Participación del padre |
| MÁXIMO | Disciplina dentro de la escuela | Disciplina dentro de la escuela |

Robo

El tomar o esconder propiedad que pertenece a otros. Esta violación incluye violaciones respecto a derechos de autor y distribuyendo dinero falsificado.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-------------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Participación del padre |
| MÁXIMO | Suspensión larga | Expulsión |

Amenazas/A.R.S. § 13-2911

Amenazas a la seguridad de las personas o a la propiedad. Esta incluye violaciones de A.R.S. §13-2911: (1) amenaza de bomba y otras acciones que perturbe o interfiera con las operaciones normales por medio de amenazas o lesiones físicas a un estudiante, miembro del personal u otro persona en la propiedad del distrito; o amenazas que cause daño a la propiedad del distrito o a la propiedad de algún estudiante o miembro del personal; (2) entrar o permanecer en la propiedad del distrito con el objetivo de perturbar o interferir con el uso de las propiedades del distrito por parte de los estudiantes o el personal; y (3) desobediencia a una orden legal de abandonar las instalaciones del distrito.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|------------------------|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* | Suspensión larga/ASA † |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

Violación respecto al tabaco/vaporizadores

Posesión, uso o distribución de un vaporizador (pluma, cigarrillo electrónico, e-hookah, MODS, etc.) o de cualquier parte del mismo, incluido el dispositivo de calentamiento, cartucho o solución líquida, y/o posesión, uso o distribución de un producto para el uso de tabaco. El líquido de vapor podría ser analizado para el contenido de drogas ilegales. Las infracciones pueden resultar citaciones penales.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|--|--|
| MÍNIMO | Suspensión corta/ALC* más programa de intervención | Suspensión corta |
| MÁXIMO | Suspensión larga | Suspensión durante dos semestres/ASA † |

Entrada Ilegal

Presencia sin autorización en la propiedad del distrito.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-----------------------|---------------------------------------|
| MÍNIMO | Conversación informal | Disciplina dentro del recinto escolar |
| MÁXIMO | Suspensión corta | Suspensión larga |

Ausentismo Escolar/Ausencia Injustificada

Cualquier ausencia que no este debidamente justificada por el padre del estudiante y aprobada por el funcionario escolar respectivo.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-------------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Participación del padre |
| MÁXIMO | Suspensión corta | Suspensión larga |

Vandalismo

Destruir o deteriorar propiedad del distrito, el personal o los estudiantes. Esta violación incluye graffiti.

| RANGO | PRIMERA OCURRENCIA | OCURRENCIAS REPETIDAS |
|--------|-------------------------|-------------------------|
| MÍNIMO | Participación del padre | Participación del padre |
| MÁXIMO | Expulsión | Expulsión |

*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativa

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

Inspección y Decomisos

Los estudiantes poseen el derecho de privacidad de su persona, así como el derecho de estar exentos de inspección y decomiso de propiedad, tal como lo garantiza la Cuarta Enmienda de la Constitución. Estos derechos individuales, sin embargo, son contrarrestados por la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, seguridad y bienestar de todos los estudiantes y el personal.

Los directivos de la escuela pueden efectuar inspecciones cuando tengan razones para sospechar que una ley o una norma escolar han sido violadas o que la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal puede estar en peligro.

A un estudiante, la mochila, el teléfono celular, u otras pertenencias pueden ser inspeccionados si existe la sospecha razonable de que la inspección producirá pruebas que el estudiante ha violado una ley, la política de la Junta de Gobierno o una regla de la escuela.

Un escritorio o armario es la propiedad del distrito y puede ser inspeccionado en cualquier momento como parte de la inspección de un estudiante o para asegurar que el escritorio o el armario estén en condiciones sanitarias y buen funcionamiento.

Los artículos inspeccionados serán devueltos al estudiante con prontitud, a menos que la escuela debe tomar la custodia temporal de un artículo, tales como un teléfono celular, para obtener pruebas del artículo o un funcionario de aplicación de la ley requiera la posesión del artículo como parte de una investigación criminal.

Reglamentos de Autobús

Los pasajeros del autobús están bajo la autoridad del administrador de la escuela y del conductor de autobús. Los estudiantes deben cumplir con las reglas del salón de clase y las normas de vestimenta mientras están en el autobús. Se utilizarán cámaras de video para monitorear la conducta de los estudiantes.

Para esperar el autobús

1. Camine hasta la parada del autobús con un padre/madre o tutor o en grupos de dos o más estudiantes.
2. Esté en la parada de autobús 10 minutos antes del horario programado de llegada del autobús.
3. Manténgase fuera de la calle y bien lejos del tráfico.
4. Respete la propiedad en el vecindario.
5. Sea amable y cortés con los demás.
6. Forme una fila cuando llega el autobús.

Al abordar el autobús

1. Deje que el autobús se detenga completamente antes de abordar.
2. Se debe abordar el autobús una persona a la vez.
3. Aborde el autobús rápidamente, pero con cuidado, sin empujar o amontonarse. Use el pasamano. Camine, no suba los escalones corriendo.
4. Diríjase directamente a un asiento y siéntese derecho y mirando hacia adelante.

En el autobús

- Sea cortés y obedezca las instrucciones del conductor de autobús.
- Si los asientos han sido asignados, siéntese en el asiento que se le asignó.
- Mantenga el pasillo libre de obstáculos. Manténgase sentado hasta llegar a su parada.
- Mantenga las manos, brazos, pies, piernas y cabeza lejos de los demás y dentro del autobús.
- Hable en voz baja. No grite o use lenguaje vulgar o abusivo.
- No tire nada dentro del autobús o por la ventanilla del autobús.
- No se permite comer en el autobús. No tome bebidas en el autobús, a menos que el conductor de autobús se lo permita.
- Excepto que se esté utilizando por motivos educativos o de entretenimiento autorizados con un auricular o en modo de silencio, todos los dispositivos electrónicos personales deben permanecer apagados y fuera de vista.
- La grabación de audio y/o video no está permitida en el autobús.
- No maltrate o dañe el autobús o los objetos del autobús.
- Mantenga bajo control los estuches, instrumentos de banda y otras pertenencias, en todo momento.
- El uso de perfumes, colonias y atomizadores corporales no son permitidos en el autobús.

Artículos prohibidos dentro del autobús

Los artículos prohibidos incluyen armas, explosivos, químicos peligrosos, tabaco, alcohol, drogas, objetos de vidrio excepto los anteojos de leer, patinetas, manopatines, insectos, reptiles y demás animales, con la excepción de los animales para discapacitados.

Al descender del autobús

1. Permanezca sentado hasta que el autobús se haya detenido completamente.
2. No empuje o amontonar contra los demás.
3. Camine, no baja los escalones corriendo.

Al cruzar la calle

- Solamente cruce la calle cuando el conductor de autobús le indique que es seguro. Camine 10 pies delante del autobús para que el conductor pueda verlo. Nunca cruce detrás del autobús.
- Siga mirando hacia la derecha e izquierda cuando cruza.
- En una intersección, mire en ambas direcciones.
- No cruce la calle en ángulo.
- Camine rápidamente al cruzar la calle, pero no corra.

Pérdida de los privilegios de viajar en autobús debido a infracciones documentadas por escrito

El servicio de autobús es un privilegio, no un derecho. Se tomarán medidas disciplinarias si los estudiantes no se comportan bien o no responden adecuadamente a lo que se les solicita.

El conductor de autobús podrá advertir a las estudiantes para que corrijan su conducta antes de tomar medidas disciplinarias. Las infracciones que sean documentadas por escrito pueden resultar en la pérdida de los privilegios para transportarse en autobús:

| PRIMERA INFRACCIÓN | SEGUNDA INFRACCIÓN | TERCERA INFRACCIÓN | CUARTA INFRACCIÓN | INFRACCIÓN SERIA |
|---------------------|------------------------|-------------------------|---|---------------------|
| por lo menos un día | por lo menos tres días | por lo menos cinco días | un mes o lo que resta del semestre, lo que resulte más prolongado | todo el año escolar |

Comuníquese con nosotros

Para mayor información, visite mpsaz.org/transportation. Allí encontrará la política JFCC, los números telefónicos de los centros satelitales de transporte regional, los consejos de seguridad para el autobús y las respuestas a las preguntas frecuentes de los padres.

Índice

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| Accesorios (<i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i>)..... | 4 | Edad Escolar..... | 8 |
| Acción Disciplinaria..... | 12-13 | Educación Especial..... | 8-9 |
| Acompañantes para Viajes Escolares (<i>ver Excursiones Escolares</i>)..... | 5 | Detección de Niños..... | 8 |
| Acoso..... | 5 | Evaluación..... | 8 |
| (<i>ver Oportunidades de Igualdad</i>)..... | 4 | Responsabilidades y Derecho de los Padres..... | 8-9 |
| Alimentos de Precio Reducido y Gratis (<i>ver Cafetería</i>)..... | 3 | Educación sobre las Drogas y Asesoría..... | 15 |
| Almuerzos (<i>ver Cafetería</i>)..... | 3 | Emergencia Escolar..... | 4 |
| Asistencia..... | 3 | Encuestas..... | 7 |
| Ausencias (<i>ver Asistencia</i>)..... | 3 | Enfermedades..... | 6 |
| Ausencias Prologadas..... | 3 | Enmienda de Protección de Derechos Estudiantiles (<i>ver Privacidad y Encuestas</i>)..... | 7 |
| Ausentismo Escolar..... | 3 | Entrada y Salida..... | 3 |
| Bicicletas y su Seguridad, Pérdida, Robo y Daños..... | 3 | Evacuaciones..... | 4 |
| Cafetería..... | 3 | Exámenes..... | 11 |
| Celebraciones en el Salón de Clases (<i>ver Seguridad de Alimentos</i>)..... | 5 | Excursiones Escolares..... | 5 |
| Cierre de las Instalaciones..... | 4 | Expresión Prohibido (<i>ver Libertad de Expresión</i>)..... | 10 |
| Cobertura de los Medios de Comunicación del Distrito y Formulario de Exclusión..... | 6 | Exclusión de Actividades Acceso al Internet y G Suite..... | 10 |
| Código de Vestimenta..... | 4 | Cobertura de los Medios y el Distrito..... | 6 |
| Computadores–Virus (<i>ver Virus y Software Malintencionado</i>)..... | 11 | Información de Directorio..... | 9 |
| Comunicación con los Padres..... | 3 | Expulsión..... | 15 |
| (<i>ver Línea de Idiomas</i>)..... | 6 | G Suite (Google)..... | 10 |
| Comunicación en el Hogar y la Escuela..... | 3 | Igualdad de Oportunidades..... | 4 |
| Conferencias con Maestros..... | 8 | Información de Directorio y Formulario de Exclusión..... | 9 |
| Conferencias e Informes de Calificaciones..... | 8 | Informe de Policía..... | 8 |
| Cuestionamiento de Calificaciones y Ausencias (<i>ver Registros Estudiantiles</i>)..... | 9 | Inmunizaciones..... | 6 |
| Cuotas y Deudas Estudiantiles..... | 5 | Inscripción Abierta..... | 6 |
| Currículo Vitae de Maestros..... | 10 | Inspección y Decomisos..... | 19 |
| Custodia y Régimen de Visitas..... | 4 | Interpretación (<i>ver Línea de Idiomas</i>)..... | 6 |
| Declaración de Misión..... | 1 | Interpretes Línea de Idiomas..... | 6 |
| Declaración de Visión..... | 1 | Intimidación..... | 5 |
| Derechos de los Padres..... | 7 | Justificación de Ausencias..... | 3 |
| Detección de Niños (<i>ver Educación Especial</i>)..... | 8 | Justificaciones de Educación Física..... | 7 |
| Discapacidades (<i>ver Educación Especial</i>)..... | 8 | Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad (<i>ver Registros Estudiantiles</i>)..... | 9 |
| Disciplina sobre Áreas de Problemas..... | 16-18 | Ley de Protección de Menores sobre Internet..... | 10 |
| Discriminación (<i>ver Igualdad de Oportunidades</i>)..... | 4 | Libertad de Expresión..... | 10 |
| Dispositivos Tecnológicos..... | 10-11 | Medicamentos..... | 6 |
| Exclusión de acceso a internet y G Suite..... | 10 | Medicamentos de Venta Libre..... | 6 |
| Sin Expectativa de Privacidad..... | 12 | Nombre del Estudiante..... | 9 |
| Seguridad Estudiantil..... | 12 | Normas de Comportamiento Estudiantil..... | 12-20 |
| Uso de Internet Formulario de Exclusión..... | 10 | Acción Disciplinaria..... | 12-13 |
| Uso Adecuado..... | 10 | Áreas de Problemas..... | 16-18 |
| Uso Prohibido..... | 10 | Derecho al Debido Proceso..... | 14-15 |
| Virus y Software Malintencionado..... | 11 | Inspección y Decomisos..... | 19 |
| Dispositivos Electrónicos Personales..... | 10-11 | Reglamentos de Autobús..... | 20 |
| (<i>ver Reglamentos de Autobús</i>)..... | 20 | Normas de Vestimenta..... | 4 |
| | | Novatadas..... | 5 |

Índice

| | | | |
|--|-------|---|-------|
| Pandillas..... | 5 | Tardanzas..... | 3 |
| Participación de los Padres..... | 7 | Tarea en Casa..... | 5-6 |
| Participación Policial..... | 15 | Tatuajes (<i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i>)..... | 4 |
| Piojos..... | 6 | Teléfonos Celulares (<i>ver Dispositivos Tecnológicos y</i> <i>Uso de Internet</i>)..... | 10 |
| Privacidad y Encuestas..... | 7 | Testigo Silencioso..... | 8 |
| Proceso de Calificación..... | 5 | Transporte..... | 20 |
| Proceso al Debido Proceso..... | 14-15 | Uso de Internet..... | 10-11 |
| Propiedad Personal..... | 7 | Dispositivos Tecnológicos..... | 10-11 |
| Recetas Médicas..... | 6 | Sin Expectativa de Privacidad..... | 12 |
| Registros Educativos..... | 9 | Seguridad Estudiantil..... | 12 |
| Registros Estudiantiles..... | 9 | Uso Adecuado..... | 10 |
| Información de Directorio y Formularios de Exclusión..... | 9 | Uso Prohibido..... | 10 |
| Nombre del Estudiante..... | 9 | Vacunas (<i>ver Inmunizaciones</i>)..... | 6 |
| Reglamentos de Autobús..... | 20 | Vandalismo (<i>ver Responsabilidad por Vandalismo</i>)..... | 6 |
| Repetir el Año Escolar..... | 10 | Venta de Productas..... | 7 |
| Reportar Abuso Infantil..... | 3 | Ventas en el Recinto Escolar (<i>ver Ventas de Productos</i>)..... | 7 |
| Responsabilidad por Vandalismo..... | 6 | Vestimenta (<i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i>)..... | 4 |
| Responsabilidades de los Estudiantes..... | 2 | Virus y Software Malintencionado..... | 11 |
| Respuesta a Emergencias..... | 4 | Visión, Misión y Valores Fundamentales del Distrito..... | 1 |
| Reunificación Familiar en una Evacuación o Cierre de las Instalaciones..... | 4 | Visitas de la Policía..... | 7 |
| Reuniones de Padres y Maestros..... | 8 | Visitas a la Escuela..... | 11 |
| Salida y Entrada..... | 3 | Voluntarios..... | 11 |
| Seguridad de Alimentos..... | 5 | | |
| Seguro..... | 6 | | |
| Seguro para Accidentes y Gastos Médicos (<i>Ver Seguro</i>)..... | 6 | | |
| Sistemas de Notificación (<i>ver Comunicación con los Padres</i>)..... | 3 | | |
| Sistemas de Notificación de Emergencias (<i>ver Comunicación con los Padres</i>)..... | 3 | | |
| Software Malintencionado..... | 11 | | |
| Suspensión..... | 14-15 | | |
| Suplementos Dietéticos..... | 6 | | |



Las Escuelas Públicas de Mesa no discriminan en base de raza, color, etnia, origen nacional, religión, sexo o género, orientación sexual, discapacidad o edad en sus programas y actividades, proporcionan acceso en condiciones de igualdad a los Boy Scouts y otros grupos de jóvenes.